

**JUZGADO MERCANTIL Nº1
MADRID**

PROCEDIMIENTO CONCURSAL Nº 203/2015

**SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL
SOBRE EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE**

BANCO MADRID, S.A.U

Madrid, a 25 de julio de 2018

ÍNDICE

1. Estado del Procedimiento.	Pág. 3
1.1.- Introducción y marco legal.	Pág. 3
1.2.- Encuadramiento procesal.	Pág. 3
2. Memoria de las actuaciones de la Administración Concursal	Pág. 4
2.1.- Actuaciones de carácter procesal	Pág. 4
2.2.- Actuaciones propias del deudor o de su órgano de administración	Pág. 7
2.3.- Actuaciones en materia laboral	Pág. 30
2.4.- Actuaciones en materia de control de costes	Pág. 33
2.5.- Actuaciones relativas a los derechos de los acreedores	Pág. 34
2.6.- Actuaciones frente al Organismos de supervisión	Pág. 37
2.7 Actuaciones frente al Fondo de garantía de depósitos	Pág. 38
2.8.- Actuaciones frente al FROB	Pág. 39
3. Seguimiento del Plan de Liquidación y resultado de las operaciones realizadas	Pág. 41
4. Situación del estado de tesorería.	Pág. 58
5. Relación de los créditos contra la masa.	Pág. 60

1.- Estado del Procedimiento.

1.1.- Introducción y marco legal.

Desarrollaremos, con el detalle preciso, cada uno de estos apartados del presente Informe trimestral para un mejor conocimiento de las actuaciones concretas llevadas a cabo para la liquidación de los bienes y derechos por parte de la Administración Concursal de Banco Madrid desde la presentación del anterior informe trimestral.

En aras de mantener continuamente informados a los acreedores de la entidad constan publicados todos los informes trimestrales que se han ido elaborando por la Administración Concursal en la misma web del concurso: <https://www.concursobancomadrid.info/>.

1.2.- Encuadramiento procesal

Antes de entrar en el contenido del presente Informe, se considera oportuno relacionar los principales hitos ocurridos desde la presentación del informe anterior.

Tal y como avanzamos en el anterior informe mediante Auto de 15 de junio de 2017, el Juzgado Mercantil nº1 de Madrid **rectifica el modo de impugnación del Auto dictado en fecha 18 de diciembre de 2015** en el sentido de sustituir el redactado del modo de impugnación por el siguiente: “*Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que expresamente se establece **no tendrá efectos suspensivos de las operaciones de liquidación** en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, previa constitución del depósito correspondiente y, en su caso, la liquidación de la tasa judicial*”.

El pasado mes de mayo de 2018 se procedió a registrarse y formarse el correspondiente Rollo de Apelación 936/2018 por la Audiencia Provincial de Madrid a fin de tramitar el recurso de apelación interpuesto y la oposición al mismo.

2.- Memoria de las actuaciones realizadas por la Administración Concursal según lo establecido en el Art. 33 L.C.

2.1- Actuaciones de carácter procesal.

Esta Administración Concursal ha procedido a sustituir al deudor en los procedimientos judiciales en trámite así como en los administrativos con el fin de obtener la protección de la masa del concurso a los efectos previstos en el Capítulo II del Título III de la Ley Concursal.

La Administración Concursal, en interés de la masa, lleva desde la declaración del concurso un seguimiento de todos los procedimientos judiciales tanto civiles como laborales.

La presente información de los procedimientos judiciales en curso está basada en la Información proporcionada por los diferentes letrados en base a su opinión. La fuente de esta información el seguimiento de actuaciones que se ha realizado en octubre y noviembre de 2017, e informaciones particulares proporcionadas por los letrados que se hayan podido dar en el transcurso de los procedimientos.

Actualmente existen 49 procedimientos judiciales en curso, de los cuáles, 43 son ordinarios (un 88% del total de procedimientos) y el resto (6, un 12%) laborales.

Dentro de los procedimientos ordinarios se puede observar que en 18 casos Banco Madrid es el demandante y, por tanto, en 25 casos la entidad es la demandada. Los datos agregados de los mismos son los siguientes:

Figura Banco Madrid	Procedimiento	Cuantía de la Demanda estimada (en euroS)	Nº de procedimiento
Demandante	Ordinario	4.059.383,45	18
Demandada	Ordinario	15.655.397,13	25
	Laboral	1.139.516,95	6

Los datos agregados de los mismos, en función de la calificación efectuada por los abogados de la Entidad, son los siguientes:

Información de los procedimientos ordinarios en los que la entidad es parte demandante (18)

Evaluación del riesgo	Cuantía de la Demanda (en euro)	Nº de procedimientos
Sin evaluar	21.172,66	1
Remoto	4.038.210,79	17
Total	4.059.383,45	18

Información de los procedimientos ordinarios en los que la entidad es parte demandada (25)

Evaluación del riesgo	Cuantía de la Demanda (en euro)	Nº de procedimientos
Sin evaluar	9.689,02	1
Probable	104.201,00	1
Posible	468.399,31	4
Remoto	15.073.107,80	19
Total	15.655.397,13	25

Nota: en un procedimiento clasificado como riesgo posible, el letrado que lleva el caso ha informado la cuantía como "indeterminado".

Información de los procedimientos laborales en los que la entidad es parte demandada (6)

Evaluación del riesgo	Cuantía de la Demanda (en euro)	Nº de procedimientos
Probable	303.489,36	1
Remoto	33.027,59	5
Total	336.516,95	6

1.- Procedimientos ante la jurisdicción civil

Dentro de los procedimientos ordinarios, en 18 de ellos es parte demandante la concursada o alguna de las entidades que pertenecían al Grupo, y en 25 la concursada es parte demandada.

2.- Procedimientos ante la jurisdicción laboral.

En cuanto a los procedimientos laborales, todos los procedimientos corresponden a demandas realizadas por terceras personas a la entidad o alguna de las entidades que pertenecían al Grupo.

3.- Procedimientos ante la jurisdicción penal.

Diligencias Previas 1138/2016 – Juzgado Instrucción nº 38 de Madrid

El proceso penal continúa en fase de investigación (instrucción). El Juzgado Instructor acordó la prórroga de la instrucción por plazo de 18 meses y requirió a la UDEF para la presentación de un informe sobre las operaciones y clientes de Banco de Madrid que presentaban indicios de posible blanqueo de capitales según el previo análisis efectuado por el inspector del Banco de España, D. Vicente Salinas, y estando aún pendiente su aportación por la UDEF.

4.- Incidentes concursales

a) Incidentes de impugnación de pasivo y activo

Se adjunta como **Anexo nº1** relación detallada y actualizada con indicación de las actuaciones realizadas hasta la fecha en los incidentes concursales de impugnación del Informe tanto de la Lista de acreedores presentada como del Inventario.

b) Incidentes laborales

Se adjunta en el mismo **Anexo nº1** relación detallada y actualizada con indicación de las actuaciones realizadas hasta la fecha en los incidentes concursales en materia laboral de reclamaciones de cantidad o solicitudes de improcedencia de despidos.

Actualmente existen tres procedimientos incidentales laborales, núm 665/15, 675/15 y 760/2015 en los que la parte demandante ha interpuesto recurso de suplicación, ante el cual, Banco Madrid ha interpuesto impugnación y que por tanto se encuentran pendientes de resolver por la Sala de los Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El pasado 22 de diciembre de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimó íntegramente el recurso de suplicación interpuesto procedente del incidente concursal en materia laboral 674/2015.

2.2.- Actuaciones propias del deudor o de su órgano de administración.

Tal y como se ha dejado constancia en Informes anteriores emitidos por esta Administración Concursal, desde el primer día la Administración Concursal tomó el control de la entidad bancaria teniendo aun a fecha actual un equipo de personas involucradas en la gestión diaria de la Entidad, así como en el control de dirección y de la operativa de la misma.

En el marco del funcionamiento ordinario del Banco, el Comité de Coordinación puesto en marcha con motivo de la entrada en concurso de la Entidad e integrado por directivos del Banco y del equipo de la Administración Concursal, es el encargado de realizar el seguimiento de la evolución de las incidencias observadas en el proceso de salida de activos de terceros, de liquidación de la Entidad y de la monitorización de su evolución económico-financiera. Los miembros de dicho Comité, involucrados cada uno de ellos en el día a día de la Entidad dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, tienen establecidas reuniones semanales de seguimiento y puesta en común, de manera que el proceso de liquidación del banco se viene realizando de forma organizada y ágil, minorando de esta manera tanto los tiempos como los costes del proceso.

a) Actuaciones realizadas por el Departamento de Contabilidad y Reporting

Se ha continuado registrando todos los apuntes contables diarios con el objeto de reflejar la actividad y situación económica y patrimonial del Banco. Por otra parte, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, el FOGADE): se siguen resolviendo distintas incidencias por las cuales el FOGADE no estaba en disposición de pagar a depositantes del Banco.
- b) Abono de eventos corporativos a los depositantes del Banco: se han revisado todas las propuestas de abono de eventos corporativos a depositantes del Banco presentadas por el Departamento de Operaciones.
- c) Pagos parciales a acreedores concursales del Banco.
- d) Pagos a proveedores (crédito contra la masa) del Banco.
- e) Participación en las reuniones del Comité de Seguimiento de Liquidación de Banco Madrid.
- f) En este primer trimestre de 2018 se han iniciado, por parte de BDO, los trabajos de auditoría de las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2017.
- g) Impuestos: se han elaborado los distintos modelos de impuestos y de comunicaciones a la Seguridad Social a los que está sujeto el Banco (Impuesto sobre Sociedades, IVA, IRPF, etc.), elaborando y presentado las correspondientes autoliquidaciones y declaraciones informativas.
- h) Implementación del proyecto iniciado en 2017 para sustituir el actual aplicativo contable (dentro del proyecto de cierre del actual sistema transaccional Avaloq) por uno más acorde a la situación actual del Banco, buscando principalmente un ahorro significativo en los costes, directos e indirectos, así como una simplificación del marco tecnológico de la Entidad. En este marco la herramienta finalmente seleccionada fue SAGE 200c, cuya implantación comenzó en julio de 2017 y culminó con éxito a 31 de diciembre de 2017, por lo que la misma está plenamente operativa desde enero de 2018, habiendo quedado el anterior sistema transaccional únicamente como herramienta de consulta.
- i) En los últimos meses de 2017 se inició la tercera fase del proceso de subasta de inmuebles de Banco Madrid. En la actualidad, y una vez culminadas las fases de publicidad, de solicitud de participación, de aceptación de las mismas por el

Notario, de inspección de los diferentes inmuebles que forman parte de los lotes y de adjudicación de los mismos, se está procediendo a la materialización de su venta.

b) Actuaciones sobre contratos de la concursada:

• **Contratos con proveedores de servicios:**

A lo largo del período comprendido entre enero y marzo de 2018 el Banco y la Administración Concursal han continuado realizando las gestiones necesarias para reducir los costes operativos de la Entidad en concurso, bajo el doble prisma de: i) mantener todos aquellos servicios necesarios para el buen fin de la liquidación de la misma; y ii) ajustar su coste en aras de disminuir su impacto sobre sus acreedores concursales.

• **Cierre Definitivo de Oficinas:**

A lo largo del año 2015 la Administración Concursal negoció con los propietarios de las oficinas arrendadas la rescisión anticipada de los contratos de arrendamiento en las condiciones económicas más adecuadas y menos perjudiciales para la masa activa, quedando resueltos todos estos contratos (salvo el de Avenida Diagonal, 497 – 1ª planta (Barcelona)), con acuerdo por las dos partes y sin incidencias antes del 31 de diciembre de 2015.

Respecto al alquiler de Avenida Diagonal, 497 – 1ª planta (Barcelona), tras el estudio de las distintas posibilidades existentes, se decidió no rescindir anticipadamente el contrato de arrendamiento y ejecutar la opción de compra que se había establecido originalmente en dicho contrato, con el objetivo de mejorar la valoración conjunta de los dos inmuebles que formaban esta oficina y evitar incurrir en gastos extraordinarios elevados de separación de ambos inmuebles y volver a dejarlos independientes (tal y como estaban en origen) como consecuencia de la resolución anticipada.

En relación a las oficinas que eran propiedad de Banco Madrid en la fecha del Concurso de Acreedores, la situación de las mismas a la fecha de elaboración de este Informe es la siguiente:

- Oficinas cerradas en 2015: en Madrid, Juan de Mena, Maldonado, Serrano, Don Ramón de la Cruz y La Moraleja; Valencia II; Las Palmas de Gran Canaria; Santa Cruz de Tenerife; Pamplona; Valladolid; Marbella (Málaga).
- Oficinas cerradas en 2016: Zaragoza (operativa hasta el mes de febrero 2016), una vez que quedó resuelto el contrato existente entre la Entidad y un banquero mercantil, que mantenía a su vez un contrato de arrendamiento sobre dicho local.
- Oficinas cerradas en 2018; en junio del presente ejercicio, y de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan de Cierre Definitivo de esta oficina adoptado con el objeto de reducir costes operativos, se ha procedido al cierre de la oficina de Barcelona, donde hasta la fecha se encontraban ubicadas dos personas activas de Banco Madrid, así como entre dos y cuatro externos (en función de las necesidades puntuales de carga de trabajo) que colaboran principalmente en el soporte y mantenimiento de Avaloq. Asimismo, en esta oficina se ubicaba otro CPD de la Entidad, el cual fue desconectado en junio de 2017, para lo que en su momento se establecieron mecanismos alternativos de seguridad informática (este CPD actuaba de Back Up del de Capitán Haya) adecuados para la presente situación de Entidad en liquidación.
- Oficinas que permanecen abiertas a la fecha del Informe (25.07.18):
 1. **Capitán Haya (Madrid)** – Centro en el que se encuentra ubicado el mayor número (18 personas a la fecha del presente Informe) de empleados de Banco Madrid que están colaborando en el proceso de liquidación y que se mantendrá abierto hasta el fin del proceso. También es el centro donde se encuentra el CPD que permanece actualmente en funcionamiento. En la actualidad está puesto en marcha su Plan de Cierre Definitivo, que culminará el próximo 31 de julio de 2018, de acuerdo a las condiciones establecidas en la tercera fase del proceso de subasta de los inmuebles. Así, el 1 de julio de este año se firmó un contrato de alquiler de una nueva oficina a la que se está trasladando el personal y los medios materiales necesarios para poder continuar con el trabajo de liquidación de la Entidad. A la fecha de este Informe dichos trabajos ya están prácticamente terminados (mobiliario, equipos informáticos, conectividad a los CPDs externalizados, suministros, ...), estando previsto que el personal se trasladé a la misma entre los días 26 y

27 de julio. Con este paso se cumplen los objetivos tanto de poder proceder a la venta del inmueble de Capitán Haya como de reducción de costes, ya que los mismos son significativamente inferiores en la nueva oficina dado su menor tamaño.

El cierre del resto de oficinas implicó la cancelación de todos los servicios directamente asociados a las mismas: CRA, suministros varios, mantenimiento, comunicaciones, vigilancia, etc. Asimismo, se procedió a desmontar los equipos informáticos, desconexiones de sistemas de alarma y detección de incendios, y a retirar la documentación para destrucción, cancelando los servicios asociados a las mismas y manteniendo los suministros en “mínimos” en el caso de las oficinas en propiedad.

Con el cierre definitivo de oficinas, los equipos informáticos y el mobiliario de las mismas fueron vendidos en mayo de 2016 a un único adjudicatario de la subasta efectuada de acuerdo a lo establecido en el Plan de Liquidación de la Entidad (Lotes 9 a 36), adquiriendo el comprador los compromisos de disponibilidad por parte del Banco de los muebles y equipos que estén en las oficinas operativas (actualmente Capitán Haya en Madrid y Diagonal en Barcelona), en tanto en cuanto estas permanecieran en dicha situación y de desalojar completamente las oficinas ya inoperativas. De acuerdo a lo comentado en párrafos anteriores, el adjudicatario de estos Lotes ya ha procedido a retirar los equipos informáticos y mobiliarios de la oficina de Barcelona (por lo que la misma está disponible para perfeccionar ante notario la venta de la misma, estando previsto que se realice el próximo 26 de julio de 2018) y está procediendo en las fechas de elaboración de este Informe a realizar las mismas tareas en la oficina de Capitán Haya (quedando en poder del Banco aquellos equipos informáticos y mobiliario que todavía estima necesario para el desarrollo del proceso de liquidación).

- **Contratos con Proveedores OyT:**

- **Renegociación y Cancelación de Contratos**

En este periodo se han establecido los nuevos contratos con proveedores para la solución tecnológica diseñada para implantarse en la última fase del proceso de liquidación con el objetivo de facilitar durante los 10 años posteriores a la liquidación el acceso a los Sistemas

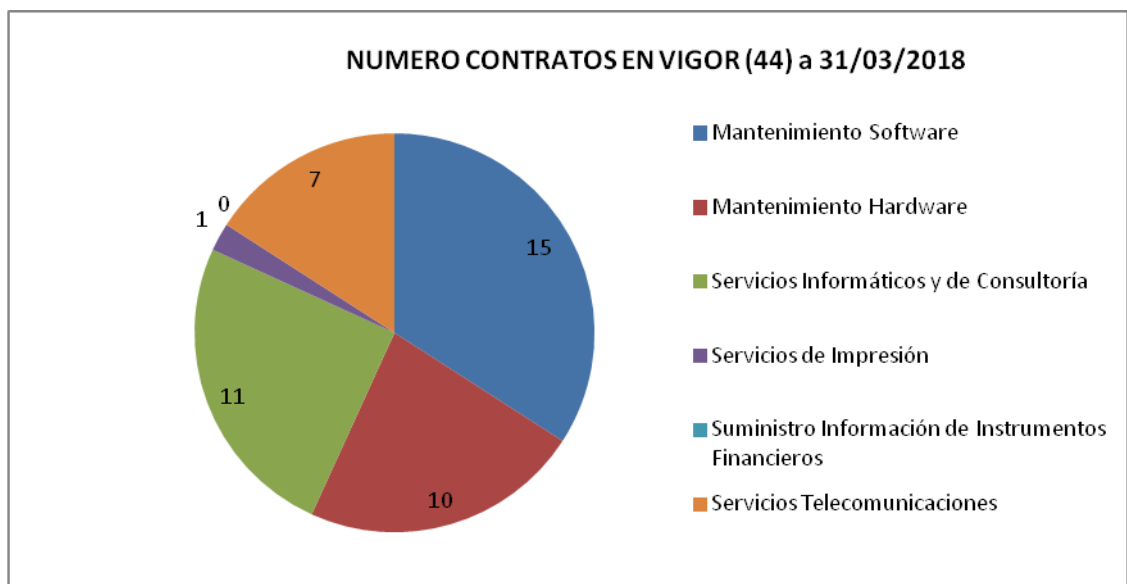
de Información en modo consulta, de manera que la Administración Concursal pueda dar respuesta a los posibles requerimientos de los Organismos Oficiales y de la Autoridad Judicial.

Además de los acuerdos ya firmados con Avaloq e Information Builders para el uso del core bancario y de software base en la nueva plataforma independiente de Andorra, se han firmado los Contratos con Ibermática para el Traslado de los sistemas transaccionales (Avaloq, históricos de Kutxa, Otesi y sharepoint clientes BM) ubicados en Andorra a CPD de España en modo lectura y su servicio posterior, así como el Traslado del CPD de Capitán Haya (ofimática, correo y contabilidad SAGE) al CPD de Ibermática en España ante el próximo cierre de la oficina de Capitán Haya.

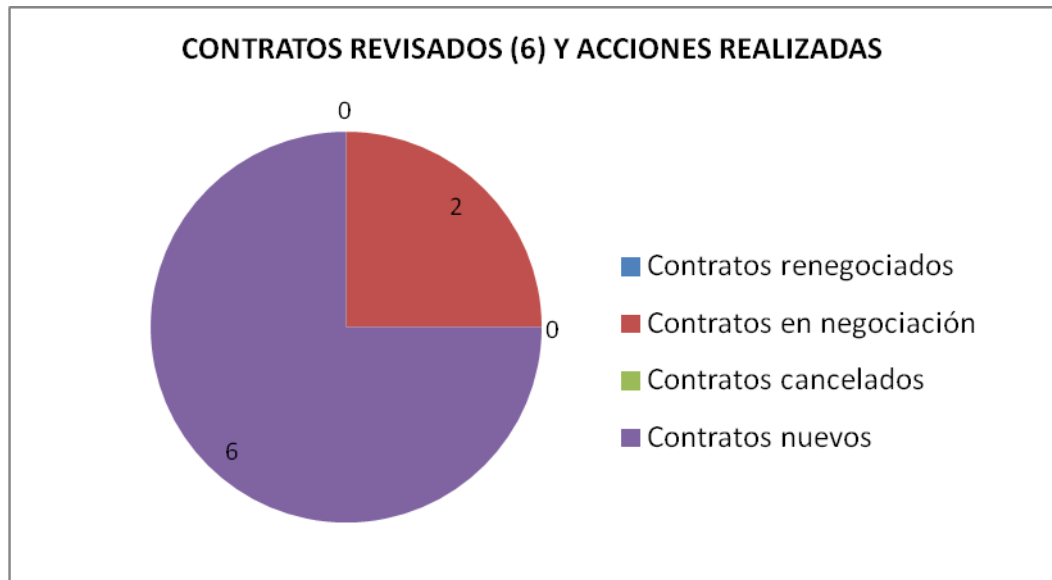
Para facilitar y reducir el coste de estos traslados, se ha procedido a la recompra de los equipos informáticos de los CPD de Banco Madrid en Capitán Haya y Loreto y su posterior inclusión en los Contratos con Ibermática, para su uso en el servicio a Banco Madrid.

Una vez realizados estos Proyectos se podrá cortar toda dependencia de BPA y se podrán liberar las oficinas (Capitán Haya y Barcelona) utilizadas actualmente por el Banco. También se podrá dar de baja la línea internacional con Andorra, actualmente en uso.

Como resultado de esta revisión, al final del primer trimestre se mantienen en vigor un total de 44 contratos/servicios gestionados por Banco Madrid, correspondientes a 21 proveedores diferentes, según el desglose siguiente por tipología del servicio:



A continuación, se desglosan los contratos revisados según la acción realizada:



- Soporte Infraestructuras

Se han mantenido las actividades de soporte a la infraestructura tecnológica (mantenimiento CPDs, resolución incidencias y problemas de usuarios, implantación peticiones y cambios de usuarios) a fin de asegurar la operatividad y conectividad interna y externa de los sistemas de la Entidad.

Está operativo, pendiente de ajustes finales, el proyecto de Copias de seguridad del CPD de Capitán Haya sobre discos removibles, para poder ser utilizados en caso de contingencia.

Está en fase de ejecución el proyecto de implantación para que los sistemas del CPD de Capitán Haya (ofimática, correo y Contabilidad Sage) sean accesibles y funcionen, aunque los CPD's de Andorra no estén operativos.

Se ha completado el proyecto de cambio de operador de comunicaciones para la conexión del Banco a Internet.

Se ha completado el proyecto de implantación de nueva solución Antispam para los correos electrónicos.

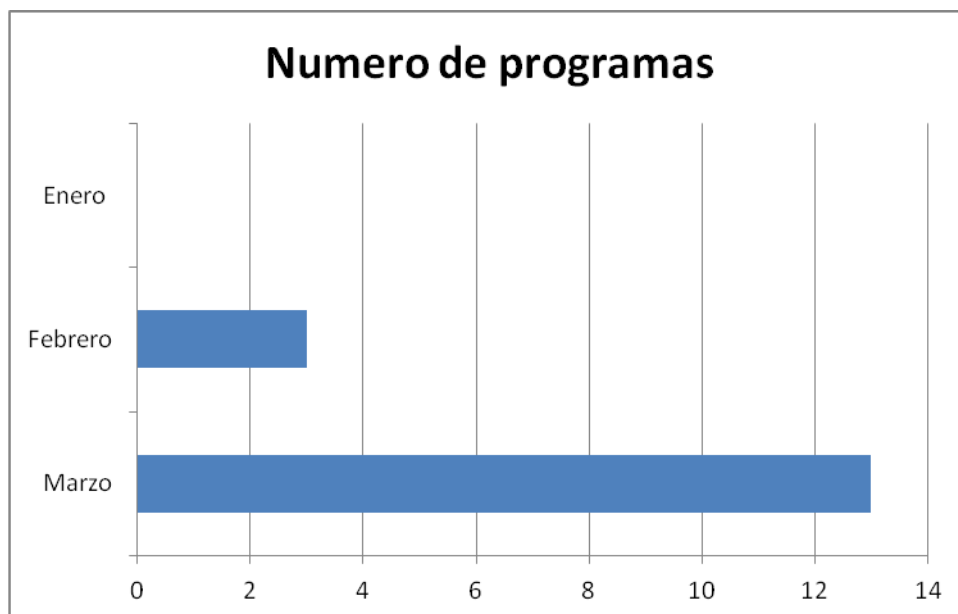
Está en fase de ejecución el proyecto de traslado de los sistemas transaccionales desde el CPD de Andorra al CPD de Ibermática en España para dejarlos en modo consulta durante diez años.

Está en fase de ejecución el proyecto de traslado del CPD de Capitán Haya al CPD de Ibermática en España.

- **Desarrollo y Mantenimiento Core Bancario**

Se reducen los recursos necesarios para la resolución de las incidencias del día a día y para dar respuesta a los nuevos requerimientos manifestados por las diversas áreas del Banco.

Grafica de número de programas informáticos modificados o creados en cada uno de los meses del periodo:



Así mismo, se han implantado diversos cambios de programas y actualizaciones de versiones en los aplicativos de Reporting Fiscal y del Sistema Contable Sage.

Se relacionan los proyectos más significativos que han finalizado durante este periodo:

- Extracción de datos del Core Bancario para incorporarlos al sistema Sage.
- Eliminación de todas las comunicaciones externas con el Core Bancario

Están en fase de ejecución los siguientes proyectos:

- Fiscalidad 2017
- Adecuación del Core Bancario y del resto de componentes involucrados para su traslado a España en modo consulta.

Este Departamento continúa ofreciendo soporte a las áreas operativas del Banco a fin de facilitar y automatizar las actividades de liquidación.

- **Relación informática con BPA**

Desde Banco Madrid se coordinan y monitorizan diariamente los servicios informáticos prestados desde Andorra, reduciéndolos en la medida de lo posible.

c) **Actuaciones de carácter societario**

Respecto a la Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014 y 2015, las cuales fueron formuladas por parte de esta Administración Concursal y debidamente auditadas, tal y como se indicó en anteriores Informes Trimestrales, fueron aprobadas por el accionista único BPA en fecha de 27 de diciembre de 2016, a través de la representación de su administrador único, este es, la *Agencia Estatal de Resolució d'Entitats Bancàries (AREB)*, y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 fueron formuladas por la Administración Concursal el pasado 31 de marzo de 2017 y están auditadas por la firma BDO Auditores, S.L.P., quienes con fecha 28 de julio emitieron su Informe, en el que, como en los 2 ejercicios anteriores (auditados por Deloitte, S.L.), deniegan opinión, fundamentalmente debido a los efectos que pudieran derivarse de la impugnación del Auto de Aprobación del Plan de Liquidación por parte de un acreedor, estando el mismo pendiente de resolución en la Audiencia Provincial

de Madrid. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 han sido aprobadas el pasado 18 de julio de 2018 por el accionista único BPA representado por su Administrador Único, la *Agencia Estatal de Resolució d'Entitats Bancàries (AREB)*; actualmente se está gestionando su depósito en el Registro Mercantil.

d) **Otras acciones:**

- **Pago de créditos contra la masa generados por hechos corporativos de valores y fondos de clientes con posterioridad a la declaración del concurso.**

Continúa un trimestre más la gestión de los eventos financieros que generan este tipo de créditos contra la masa, reduciéndose paulatinamente tanto por la disminución como por amortización o baja de las posiciones fuera de balance propiedad de antiguos clientes de la Entidad.

Se siguen gestionando todos los hechos corporativos que producen los emisores de valores y fondos, tanto si tienen contenido económico como si no, en consonancia con la obligación de la Entidad como administrador de los mismos derivada de los contratos firmados con sus titulares.

Como consecuencia de un cambio de sistemas en el principal proveedor de servicios de sub custodia derivado de un cambio accionarial (RBC fue adquirido por INVERISIS), durante el último trimestre de 2017, se han producido incidencias y problemas ajenos a Banco Madrid cuya resolución está en proceso, pero no terminada a fecha de cierre de este informe. Se está trabajado conjuntamente con INVERISIS para la resolución definitiva de todas las incidencias y la normalización del servicio.

Como se ha comentado en otros apartados de este informe, también para este tipo de operativa el cambio de aplicativo contable ha conllevado modificaciones sustanciales en el registro y contabilización de estos eventos financieros. El proceso actual es completamente distinto al anterior, puesto que hemos pasado de un aplicativo bancario, parametrizado para la gestión y administración de valores, a un aplicativo exclusivamente contable. Aunque el cambio es profundo y complejo, dado que el nuevo aplicativo no está preparado para este tipo

de operativa, la migración y posterior registro ha sido muy satisfactoria, y aunque el nuevo procedimiento requiere de herramientas auxiliares el pequeño volumen de posiciones que se mantienen en la actualidad facilita su gestión y administración sin incidencia alguna que resaltar.

El nuevo procedimiento de trabajo para todos los sub depositarios es el mismo y tampoco ha variado con la incorporación de INVERISIS, la administración de los eventos financieros se realiza diariamente con normalidad, y los de contenido económico se van acumulando y contabilizando para cada titular hasta que se tramita el pago correspondiente. Con el siguiente resumen:

- Hechos Corporativos gestionados:

Hechos Corporativos Gestionados de Clientes		
Mes	Nº operaciones	Efectivos €
OCTUBRE	117	45.978,77
NOVIEMBRE	56	700,43
DICIEMBRE	13	150.308,44
TOTAL PERIODO	186	196.987,64

Durante este periodo no se han realizado pagos relativos a este tipo de créditos contra la masa. Como ya se indicó en anteriores informes, la periodicidad de los mismos se va reduciendo para poder agrupar un número significativo de los mismos, y adicionalmente las incidencias comentadas anteriormente con el nuevo sub depositario nos hacen ser más prudentes en la emisión de nuevos pagos, que no se realizarán hasta tener la completa seguridad de que todas las incidencias están resueltas.

- **Gestión de Traspasos y Cambios de Comercializador de fondos internacionales comercializados por Banco Madrid a través de Allfunfsbank.**

Siguen siendo muy reducidas las peticiones que se reciben de solicitud de traspasos o cambios de comercializador de fondos comercializados con Allfunfsbank, existiendo para algunas de las posiciones incidencias ajenas a la Entidad que hacen que su traslado sea más

complicado que el resto, debiendo esperar en la mayoría de estos casos a que se resuelvan como paso previo a su traslado a otras entidades.

Durante este periodo el resumen tramitado es el siguiente:

Fondos de clientes con Allfundsbank		
Mes	Traspasos ejecutados	Cambios de Comercializador
TOTAL PERIODO	4	0

Para este tipo de operativa no ha resultado apenas relevante la sustitución del aplicativo bancario por el aplicativo contable, utilizándose para su gestión y administración las propias herramientas informáticas facilitadas por Allfunds, y otras herramientas propias para su control.

- **Otras posiciones de IIC extranjeras**

Tampoco para este tipo de activos se han generado incidencias ni problemas con la sustitución del aplicativo bancario; como en el caso anterior su gestión se realiza con otras herramientas salvo que exista alguna interacción con el balance del Banco, en cuyo caso se contabilizará en el nuevo aplicativo para su reflejo en el saldo del cliente correspondiente.

Se han valorado posibles soluciones alternativas al ejercicio habitual de los derechos de separación con que cuentan los titulares de estos activos, que habrá que validar jurídicamente para buscar la solución óptima o la que menos perjuicios genere globalmente.

- **Traspaso de Valores de clientes.**

Ya son muy pocas las solicitudes de traspasos de valores que se reciben, pero en cualquier caso su gestión se sigue realizando con normalidad y efectividad. La incorporación sobrevenida de INVERSIÓN como nuevo sub depositario ha conllevado algunos cambios en la operativa de traspasos, pero todas las peticiones se han gestionado y han llegado a destino sin mayores incidencias ni reclamaciones.

En lo que se refiere a este proceso, la sustitución del aplicativo bancario por el aplicativo contable incide de lleno en la gestión y administración de las operaciones, que han pasado a realizarse con herramientas básicas no preparadas para esta tarea propia de una entidad financiera con sistemas informáticos especializados para ello. Pero dado que el volumen de depósitos y los traspasos que se reciben son ya muy reducidos, tampoco se requiere de herramientas especializadas para poder llevarlas a cabo. La operativa es eminentemente manual, sujeta a mayor riesgo operacional, pero el pequeño volumen actual permite realizar un doble control, también manual, y asegurar el éxito en la administración de los valores siempre que se realice por personas con experiencia y bien capacitadas para su gestión; para realizar estas funciones contamos ya con una sola persona del Departamento de Valores, que cumple perfectamente con las tareas que debe desempeñar.

El pequeño balance de traspasos durante este trimestre ha sido el siguiente:

Traspasos de Valores de clientes	
Mes	Número de Traspasos Tramitados
ENERO	4
FEBRERO	1
MARZO	6
TOTAL PERIODO	29

- **Gestión de ficheros de pagos.**

Aunque con el cambio de aplicativo el procedimiento de generación de pagos se ha visto modificado, el equipo de trabajo del Banco ha asumido estos cambios con total normalidad y sin problemas resaltables. Agrupados según la tipología de los mismos, estos son los ficheros de pagos tramitados:

- Tramitación de ficheros de pagos a proveedores y empleados:

Tramitación de ficheros de pagos a proveedores	
Mes	Número de Ficheros Tramitados
ENERO	7
FEBRERO	3
MARZO	5
TOTAL PERIODO	15

Tramitación de ficheros de pagos de nóminas	
Mes	Número de Ficheros Tramitados
ENERO	1
FEBRERO	1
MARZO	1
TOTAL PERIODO	3

Estos dos conceptos son tratados de forma independiente en otros puntos del informe.

- Tramitación de ficheros de pagos por créditos contra la masa derivados de hechos corporativos. Ya expuesto en punto anterior.
- Tramitación de ficheros de pagos parciales de créditos ordinarios.

Tramitación de ficheros de pagos parciales de créditos	
Fecha	Número de registros
20/03/2018	2
20/03/2018	2
21/03/2018	340
21/03/2018	492
21/03/2018	90
TOTAL PERIODO	926

- **Archivo de Documentación Física e Información Digital**

Según estaba previsto, los trabajos de inventariado y archivo han concluido sin que se hayan producido desajustes ni incidencias.

No obstante, y dado que hasta el cierre operacional efectivo se seguirá generando, aunque será en menor medida, documentación relevante que se deba clasificar, inventariar y archivar, se realizará hasta ese momento un trabajo continuado de estas tareas en coordinación conjunta con la empresa encargada a día de hoy de la custodia de la documentación física.

En cuanto a la clasificación, inventario y archivo de la información digital también se ha concluido con los trabajos previstos, y también se realizará, para la nueva generación de información, un ejercicio continuo por cada departamento hasta el día del cierre operativo en que finalizará la tarea.

- **Embargos a terceros y Oficios**

Seguimos recibiendo de forma recurrente requerimientos de embargo a clientes y de oficios de otros tipos por parte de administraciones públicas, eminentemente provenientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Y también se practica la máxima diligencia en la contestación a los mismos, si bien, como ya se ha comentado en anteriores informes, en ocasiones resulta complicado dar contestación exacta y total de todas las peticiones de información dado el reducido número de personas que se mantienen en la entidad con medios, experiencia y conocimientos adecuados para extraer los datos e información requeridos. Pero es este un riesgo que no queda más remedio que asumir en aras del necesario avance de las operaciones de liquidación del Banco.

- **Gestión y Ejecución de Créditos y Préstamos**

La gestión de las operaciones de créditos y préstamos concedidos por el Banco a sus clientes sigue siendo una de las que mayores recursos de tiempo y personas consume en la actualidad, siendo también una de las funciones que más valor genera para el concurso y sus acreedores, resultado de las altas tasas de recuperación en las operaciones de liquidación de este grupo de activos. Los datos obtenidos hasta la fecha son una buena muestra de ello.

Si ya con la declaración de concurso fue ésta la operativa que sufrió el cambio más drástico en la forma de administración y gestión de los activos, debido a la necesidad de parada del aplicativo bancario de préstamos, créditos y avales, derivado de la separación del pasivo bancario de las cuentas de cargo de las cuotas e intereses de los créditos, ha vuelto a ser ahora, con la sustitución del aplicativo bancario por el nuevo aplicativo contable, la operativa que mayor esfuerzo requiere en su gestión con el cambio producido.

Para llevar a cabo el cambio con éxito, inicialmente se diseñó un nuevo procedimiento para cada una de las tipologías de activo de riesgo de crédito, que requería la clonación de todas las operaciones, una a una, en herramientas de cálculo externas pero sencillas de manejo, y se establecieron los mecanismos de seguridad y control necesarios para evitar la pérdida o el error en la información que se genera por cada operación.

También, y para dotar de mayor fortaleza y confianza a la gestión de las operaciones, se ha recurrido a la página web oficial del Banco de España como guía maestra para el registro de tipos de interés y cálculo de las cuotas de cada préstamo o crédito.

Lo anterior se ha llevado a cabo para todas las operaciones, tanto las que están al corriente de pago, las que se encuentran en atrasos y las que se encuentran en un procedimiento ejecutivo.

Este proceso de cambio ha sido continuo y afecta a todas las operaciones de forma distinta según tengan o no revisión de tipo de interés, pero en cualquier caso no se han producido incidencias que hayan trascendido en reclamaciones, costes u otros problemas; y tal y como se ha venido desarrollando no se prevén incidencias en el futuro.

Simultáneamente, los trabajos habituales realizados en los procedimientos ejecutivos abiertos y la reclamación de deudas también han avanzado con normalidad, siendo hasta la fecha muy satisfactorios los resultados obtenidos, ya que en la mayoría de las operaciones reclamadas o ejecutadas se está consiguiendo un alto nivel de recuperación.

Los resultados de los trabajos de reclamación y recuperación forzosa, tanto por la vía amistosa como por la vía ejecutiva, para este tipo de operaciones hasta el 31 de marzo de 2018 han sido los siguientes:

CREDITOS A CLIENTES	Nº Operaciones	Importe Reclamado	Recuperado		Pendiente Recuperar	Situación a 31/03/2018
			Importe	%		
Operaciones Reclamadas	15	9.831.337,68	5.374.979,27	54,67%	4.456.358,41	En proceso
En proceso de recuperación	5	4.575.370,77	119.012,36	2,6%	4.456.358,41	En ejecución
Recuperaciones cerradas	10	5.255.966,91	5.255.966,91	100%	-	Finalizadas

PRESTAMOS A CLIENTES	Nº Operaciones	Importe Reclamado	Recuperado		Pendiente Recuperar	Situación a 31/03/2018
			Importe	%		
Operaciones Reclamadas	41	5.623.166,40	3.019.819,82	53,70%	2.603.346,58	En proceso
En proceso de recuperación	13	4.025.864,31	1.510.295,23	38%	2.515.569,08	En ejecución
Recuperaciones cerradas	28	1.597.302,09	1.509.524,59	95%	-	Finalizadas

TOTALES	Nº Operaciones	Importe Reclamado	Recuperado		Pendiente Recuperar	Situación a 31/03/2018
			Importe	%		
Operaciones Reclamadas	56	15.454.504,08	8.394.799,09	54,32%	7.059.704,99	En proceso
En proceso de recuperación	18	8.601.235,08	1.629.307,59	19%	6.971.927,49	En ejecución
Recuperaciones cerradas	38	6.853.269,00	6.765.491,50	99%	87.777,50	Finalizadas

En resumen, hasta la fecha del presente informe y a lo largo del concurso se han reclamado por vía extrajudicial, mediante procedimientos internos, y por vía judicial un total de 56 operaciones por importe de 15,5 millones de euros; también hasta este momento (pendiente de actuaciones posteriores en vía interna y ejecutiva) la recuperación ha sido de 8,4 millones de euros que supone un 54,32% del importe total.

Las expectativas que manejamos son de recuperación total por encima del 90%, pero para ello deben darse los pasos y trámites adecuados en plazo todavía indeterminado dada la incertidumbre que generan los procesos ejecutivos.

- **Banco Madrid Gestión de Activos (en adelante, BMGA)**

Con fecha 16 de febrero de 2017 la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a la Administración Concursal que en esa misma fecha el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores había adoptado la resolución de no oponerse a la pretensión de Trea Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. de adquirir a Banco Madrid, S.A.U. en liquidación la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Madrid Gestión de Activos, S.G.I.I.C., S.A.

Con fecha 17 de febrero de 2017 se elevó a público ante el notario de Barcelona D. Sergi González Delgado el contrato privado de compraventa de las acciones de Banco Madrid Gestión de Activos, S.G.I.I.C., S.A. por parte de Trea Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. por importe de 16.500.000 euros. Por otra parte, en esta misma fecha, la Administración Concursal ratificó ante notario la escritura de elevación a público del contrato privado de compraventa de acciones anteriormente mencionado.

Este precio de 16,5 millones de euros alcanzado en la venta mediante subasta resulta un 17,4 % superior (2,5 millones de euros) al valor mínimo establecido en el Plan de Liquidación y un 18,9% (2,6 millones de euros) superior al precio mínimo de puja.

- **AllFunds Bank (en adelante, AFB)**

Banco Madrid ha percibido 7 miles de euros de AFB en el primer trimestre del ejercicio 2018 en concepto de abono de las comisiones de comercialización, por lo que desde la declaración de Concurso de Acreedores totaliza un importe de 2.339 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, no existiendo a la fecha de este Informe importes pendientes de cobro por este concepto.

La evolución de estos ingresos desde el 1T2015 está condicionada por la salida de las posiciones de clientes en estos productos tras la declaración de concurso de liquidación.

- **Renta 4 Gestora**

De acuerdo a la decisión adoptada por el Comité ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) el pasado 11 de junio de 2015, la gestión de las IICs gestionadas hasta dicha fecha por Banco Madrid Gestión de Activos (en adelante, BMGA) pasó a estar encomendada, con carácter provisional, a Renta 4 Gestora. Este traspaso de la gestión se hizo efectivo el 24 de junio de 2015, quedando subrogada Renta 4 Gestora en las obligaciones que previamente tenía BMGA, entre ellas, el abono de la Comisión de Comercialización a Banco Madrid. Esta gestión provisional se mantuvo hasta el 16 de marzo de 2017, cuando como consecuencia de la venta de BMGA a Trea Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. en febrero de 2017, la gestión de las IICs gestionadas originalmente por BMGA fue asumida por esta dicha compañía

Como resultado de lo anterior, Banco Madrid cobró de Renta 4 Gestora en concepto de comisiones desde la fecha de inicio del Concurso de Acreedores hasta el 31 de diciembre de 2017, un importe total 864 miles de euros, no existiendo a la fecha de este Informe importes pendientes de cobro por este concepto.

e) **Actuaciones de seguimiento y control tributario**

A continuación, se detallan las obligaciones tributarias de Banco de Madrid y que se han ido cumpliendo, siempre que se han dado las condiciones óptimas para su cumplimiento:

1. **Modelos periódicos.**

La entidad Banco de Madrid, desde la fecha de declaración del concurso ha cumplido con sus obligaciones tributarias presentando en plazo y forma todas las liquidaciones y autoliquidaciones periódicas y anuales, ante la Agencia Estatal y las Diputaciones Forales, siempre bajo la supervisión de esta Administración Concursal.

2. **Notificaciones de las Administraciones Públicas, Juzgados y CNMV: Requerimientos de Información y Diligencias de Embargo de clientes.**

Como resultado de las actuaciones de embargo de las administraciones públicas contra clientes de la entidad, esta Administración Concursal ha atendido todas las diligencias de embargo de cuentas, depósitos bancarios y productos financieros, ante los que, esta Administración Concursal ha indicado que se procederá al embargo de los futuros pagos que pudieran realizarse al obligado al pago ejecutado en el presente procedimiento concursal en virtud de los créditos que pudieran pasar a reconocerse en el mismo.

A la fecha de la elaboración de este informe se han atendido todos los Requerimientos de Información notificados por la Agencia Tributaria y los Juzgados. Asimismo, también se han atendido todas las Diligencias de Embargos de Créditos de Juzgados y Administraciones Públicas.

Que de conformidad con el artículo 55 de la ley Concursal 22/2003, que establece que **“Declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor”**, la Entidad no puede ejecutar los embargos de cuentas y depósitos bancarios que formen parte del patrimonio del deudor que le sean comunicados desde la fecha de declaración del concurso. Asimismo, si existieran actuaciones en tramitación, éstas quedarán en suspenso desde la fecha de declaración de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los respectivos créditos.

Que, en los casos en los que el embargo es inferior a la suma del importe total de cada uno de los bienes y derechos del obligado, y en aras de que la Entidad pueda cumplir con las diligencias se solicita en cada caso a la Agencia Tributaria, instrucciones para que Banco de Madrid, S.A.U. pueda proceder a dar cumplimiento al embargo. Lo mismo ocurre con las Instituciones de Inversión Colectiva, se solicita en cada caso a la Agencia Tributaria, las instrucciones necesarias para poder dar cumplimiento al embargo cuando los bienes del obligado están constituidos por este tipo productos financieros.

En relación a los requerimientos de información de los Juzgados, de la fiscalía y de la CNMV, esta Administración concursal ha procedido a atender los mismos con la mayor diligencia y brevedad posible.

3. Importes garantizados por FOGADE

Una vez analizados los importes embargados y tenidos en cuenta los saldos garantizados por FOGADE, esta Administración Concursal ha continuado reintegrando los saldos embargados a las Administraciones Públicas pertinentes (Tesorería de la Seguridad Social, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales...).

4. Tasas de la CNMV.

En 2017 se procedió al pago de las tasas devengadas con posterioridad a la fecha de declaración de concurso. Posteriormente, a lo largo del tercer trimestre del 2017 la CNMV devolvió a la entidad bancaria parte de las tasas devengadas durante el periodo 2015.

5. Regularización del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Al cierre de cada oficina bancaria de Banco de Madrid, esta Administración Concursal ha tramitado y presentado las correspondientes bajas censales de cada local, ante las poblaciones correspondientes. Una vez comprobado el importe y el periodo de los recibos del Impuestos sobre Actividades Económicas (en adelante, IAE) relativos al ejercicio 2015, esta Administración ha solicitado a los respectivos Ayuntamientos, Diputaciones o Administración encargada de la gestión del tributo, la regularización del IAE teniendo en cuenta la fecha efectiva de la baja censal definitiva. En la mayoría de casos se ha tramitado la baja de actividad con efectos 30 de septiembre de 2015 y se ha solicitado que tan sólo se tribute en concepto de IAE por tres trimestres naturales.

Las Administraciones Públicas han tramitado, gestionado y regularizado el recibo del IAE del periodo 2015, teniendo en cuenta la baja censal presentada y los escritos presentados por esta Administración solicitando la regularización.

6. Tesorería General de la Seguridad Social.

La entidad Banco de Madrid, ha ingresado los seguros sociales de sus trabajadores desde el auto de declaración de concurso. Asimismo, se han atendido los requerimientos y apremios tramitados por la Tesorería.

7. Devolución del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al Ejercicio 2015

Con fecha 19 de enero de 2017, se comunicó por parte de la AEAT, la devolución del importe solicitado en la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio 2015. Se solicitó la devolución de 3.549.925,72 euros, de los que la AEAT procedió a devolver la cantidad de 3.522.726,40 euros, al practicarse las siguientes deducciones sobre el mismo:

- Por deudas con el Ayuntamiento de Almería: 11.579,52 euros. En fecha 14 de febrero de 2017 esta Administración Concursal ha solicitado al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Almería la devolución de dicho importe al considerar que no corresponde su compensación. A la fecha de presentación de este informe seguimos sin tener la resolución del Ayuntamiento al respecto.
- Por deudas con el Ayuntamiento de Zaragoza: 15.619,80 euros. Este importe finalmente fue devuelto por el Ayuntamiento de Zaragoza en abril 2017 ante la solicitud planteada por esta Administración Concursal, ya que dicha deducción se había producido por compensación de créditos, contraviniendo la Ley Concursal.

8. Requerimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos 2014 y 2015.

Esta Administración Concursal y los departamentos correspondientes de Banco Madrid han atendido y gestionado el requerimiento de la Agencia Estatal de la Agencia Tributaria en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2014 y 2015.

9. Declaración de Saldos Abandonados.

De cara al tercer trimestre de 2018 está prevista la presentación ante la Sección de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda la declaración relativa al procedimiento de comunicación de las entidades financieras de bienes muebles y saldos abandonados del ejercicio 2017.

10. Gran empresa (a efectos de IVA).

Desde enero de 2017 la entidad ha dejado de tener la consideración de Gran Empresa a los efectos de IVA, dejando de realizar declaraciones mensuales y pasando a liquidar todos los impuestos trimestralmente. Como consecuencia de lo anterior, el Banco no está adherido al nuevo Sistema Inmediato de Información del IVA (SII) al no estar obligado al mismo.

11. Retenciones practicadas a los acreedores.

Aún habiéndose reconocido al acreedor el importe pendiente según la retención detallada en la factura, a cada una de los acreedores se les ha retenido el porcentaje que corresponde teniendo en cuenta el momento del pago de la percepción, según el artículo 78 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

"Artículo 78. Nacimiento de la obligación de retener o de ingresar a cuenta.

1. Con carácter general, la obligación de retener nacerá en el momento en que se satisfagan o abonen las rentas correspondientes.

(...)“

En el caso de los trabajadores siguiendo la propia normativa se ha procedido, si corresponde, al pago de los importes pendientes aplicando la retención relativa a los atrasos, según el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cuanto al tipo de la retención, el artículo 80.1 del Reglamento del IRPF dispone que “*las retenciones a practicar sobre los rendimientos del trabajo será el resultado de aplicar a la cuantía total de las retribuciones que se satisfagan o abonen, el tipo de retención que corresponda de los siguientes:*

1º. (...)

5º. *El 15 por ciento para los atrasos que correspondan imputar a ejercicios anteriores (...)*”.

A estos efectos, los importes que Banco Madrid ha satisfecho a los empleados/ex-empleados por las nóminas del ejercicio 2015 constituyen, en principio, un atraso, por lo que el tipo de retención aplicado es el del 15%.

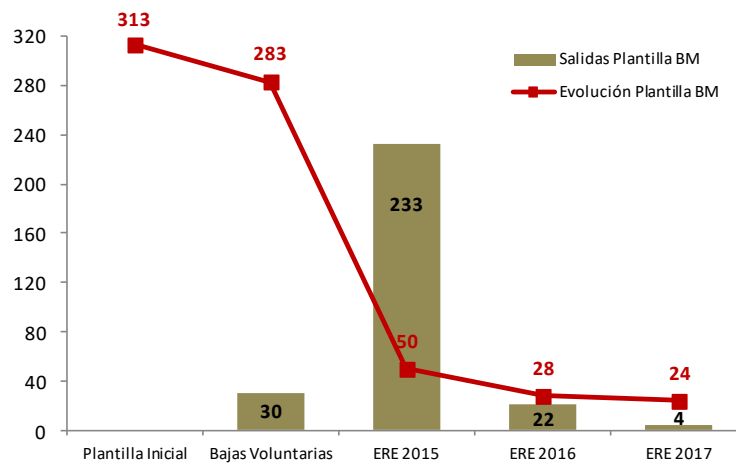
2.3 - Actuaciones en materia laboral.

La evolución de la plantilla de Banco Madrid durante todo el proceso de intervención y liquidación de Banco Madrid, desde marzo de 2015 (formada en ese momento por 313 trabajadores) hasta la fecha del presente Informe, ha sido la siguiente:

- Desde marzo de 2015 y hasta julio de 2015, se registraron 30 bajas voluntarias.
- Durante el segundo semestre del año 2015, de conformidad con lo establecido en el Auto de fecha 29 de junio de 2015 autorizando la medida de extinción colectiva de las relaciones laborales que afecta a toda la plantilla de la concursada, todo ello en los términos convenidos entre la concursada, la Administración Concursal y los trabajadores, se registró la salida de 233 trabajadores que integraban el primer y segundo de los grupos establecidos. Por tanto, A 31 de diciembre de 2015 se mantenía una plantilla de 50 trabajadores por necesidades organizativas y operativas al objeto de ir ejecutando las tareas de liquidación de Banco Madrid.
- A lo largo del ejercicio 2016 se registró el alta de 1 empleado y la salida de otros 23 empleados, procedentes de las áreas de Negocio, Mercado de Capitales, Operaciones (Riesgos y Back Office de Valores, Fondos y Tesorería), Tecnología y Recursos Humanos.
- En el año 2017 se registró la salida de 4 empleados, procedentes de las áreas de Negocio, Secretaría General, Riesgos y Back Office, dado que en estas áreas la actividad había ido disminuyendo paulatinamente respecto a meses anteriores.

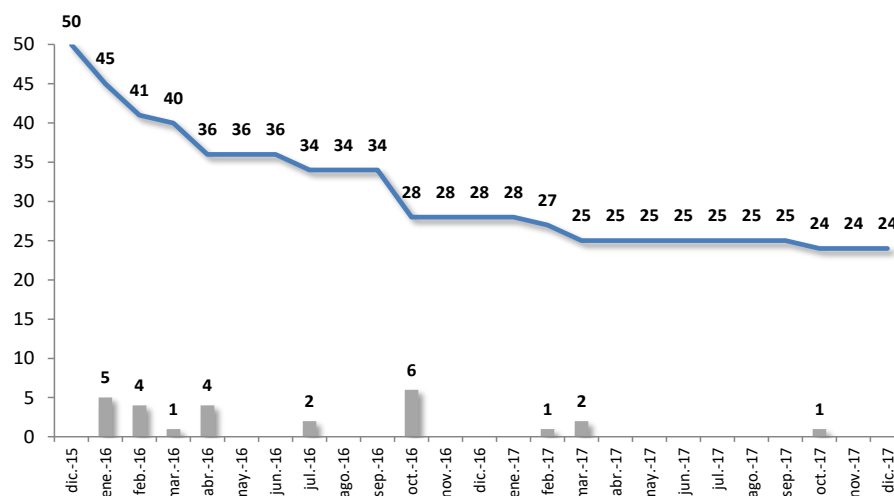
- En el primer trimestre de 2018 no se ha registrado la salida de ningún empleado, por lo que a 31 de marzo de 2018 se había registrado un descenso neto de la plantilla de la Entidad del 92% (289 personas).

A modo de resumen, la evolución del número de empleados de la Entidad en cada momento, así como del número de los mismos que ha ido saliendo en las distintas fases del Concurso, es la siguiente:



Nota: los datos correspondientes a ERE 2015, ERE 2016 y ERE 2017 hacen referencia a las salidas que se han producido en cada año en el marco del ERE existente en Banco Madrid, no a diferentes EREs.

Tal y como se viene comentando, los ajustes son constantes para adecuar el tamaño de la plantilla a las necesidades del Concurso. Así se puede observar en el detalle de la evolución de la plantilla de Banco Madrid desde el 1 de enero de 2016:



Nota: en julio 2016 se produjeron 3 salidas y 1 incorporación a la plantilla de Banco Madrid

Por tanto, la plantilla a 31 de marzo de 2018 ascendía a 24 trabajadores. Sin embargo, desde dicha fecha y hasta la de emisión de este Informe Trimestral (25 de julio de 2018) se ha producido la salida de otros 4 empleados que desempeñaban diversas funciones en el Área de Riesgos, al haber disminuido significativamente tanto número de operaciones como el importe en euros de la antigua Cartera Crediticia del Banco, ajustándose de esta manera a las actuales necesidades del proceso de Liquidación de la Entidad. Por tanto, a la fecha de emisión de este Informe Trimestral la plantilla total del Banco asciende a 20 personas, estando previstos nuevos ajustes en los próximos meses.

En lo que hace referencia a los montantes de las indemnizaciones brutas abonadas dentro del cuadro del ERE, la evolución hasta la fecha viene siendo la siguiente:

- **Primer grupo:** comprende las salidas del mes de julio, con un total de 213 trabajadores que supuso una cantidad de 12.029.707,36 € brutos.
- **Segundo grupo:** salidas entre los meses de septiembre y diciembre de 2015, con un total de 20 trabajadores, y que supuso un montante 970.111,85 € brutos.
- **Tercer Grupo:** comprende las salidas desde el 1 de enero de 2016 hasta el final. Desde la fecha del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018¹, el montante de las indemnizaciones satisfechas dentro del esquema del ERE, y que corresponden con la salida de 26 personas anteriormente mencionada, ha sido de 1.685.895,48 € brutos.

Por tanto, hasta el 31 de marzo de 2018 el total abonado por este concepto asciende a 14.685.714,70€.

En el acta de la reunión del 14 de octubre de 2015 entre la Administración Concursal, el Comité de los trabajadores, la Dirección de Personas y Dirección de Banco Madrid, queda confirmada la **consignación de las cantidades** derivadas de las indemnizaciones y demás compromisos del ERE en una cuenta a parte depositada en el Banco Santander.

¹ Es decir, sin tener en cuenta las 4 personas que han salido en el mes de abril de 2018.

2.4.- Actuaciones dirigidas a la reducción de los costes de la Entidad.

Desde el inicio del Concurso de Acreedores esta Administración Concursal y la Dirección del Banco han realizado una rigurosa gestión de los costes en los que se viene incurriendo a lo largo de este proceso de liquidación, tanto de los costes de personal como de los costes por los servicios recibidos. En este marco, y adicionalmente a las medidas que ya se han venido tomando desde el inicio del Concurso (ajuste constante del número de personas que forman parte de la plantilla, rescisión o renegociación de contratos con proveedores (o sustitución de estos por otros proveedores), cierre de oficinas,), la Entidad está implementando desde octubre de 2016 una serie de medidas adicionales (algunas ya figuran mencionadas en otros apartados de este mismo Informe) que le permiten continuar disminuyendo los costes recurrentes en los que incurre en su día a día, tanto por una menor necesidad de personal propio como por el descenso de los costes de los servicios exteriores contratados. Así, a partir del 31 de marzo de 2017 los principales ajustes han venido de la mano del desmantelamiento del entorno informático transaccional del Banco (que se culminará en los próximos meses), adecuando los sistemas de IT y sus comunicaciones a las presentes necesidades de la Entidad, que permitirá, entre otros aspectos:

- El cierre del CPD de Barcelona (CPD de Contingencia) y posterior cierre de esta misma oficina. A la fecha de elaboración de este Informe ya se ha producido el cierre de este CPD (materializado el 30 de junio) así como el cierre de la oficina (efectuado en junio de 2018).
- El traslado de la microinformática a Capitán Haya.
- La sustitución del actual sistema transaccional (AVALOQ) por herramientas sencillas y económicas de gestión contable y de gestión de bases de datos. Desde junio de 2017 se ha venido trabajando en seleccionar e implantar una herramienta contable que sustituyera las funciones que en este ámbito realizaba el sistema transaccional Avaloq, habiéndose seleccionado finalmente el software SAGE 200c por cumplir los objetivos perseguidos. La implantación de esta nueva herramienta se ha realizado en

los meses de noviembre y diciembre de 2017, de manera que el ejercicio 2018 se trabaja ya totalmente con el nuevo programa.

- “Desenganche” de Andorra (traslado informático y cierre de comunicaciones), efectuado en el presente mes de julio de 2018, de acuerdo a las previsiones establecidas.
- Como ya se ha mencionado antes en este mismo Informe, durante estos últimos meses se ha avanzado de forma significativa en la solución tecnológica diseñada para dar acceso, durante los 10 años posteriores a la fecha de liquidación, a los Sistemas de Información en modo consulta para que la Administración Concursal pueda dar respuesta a los posibles requerimientos de los Organismos Oficiales y de la Autoridad Judicial. En este sentido, se negoció un acuerdo de Licencia y Soporte con el fabricante de software Avaloq que sustituía a los Contratos vigentes anteriormente, consiguiendo una reducción de costes del 80% con respecto a la situación previa.
- Cierre de la oficina de Capitán Haya 23 y traslado a una de alquiler adecuada en tamaño y costes a las necesidades actuales del Banco. El traslado está prácticamente finalizado a la fecha de este Informe (25.07.18), lo que permitirá una importante reducción de costes así como proceder a perfeccionar su venta al adjudicatario en subasta de este inmueble.

2.5.- Actuaciones relativas a los derechos de los acreedores.

2.5.1.- Comunicación, incidencias e información actualizada.

Desde la Administración Concursal y desde el propio Banco se siguen contestando y gestionando todas las dudas e incidencias que plantean los acreedores.

2.5.2.- Pago de privilegio general y parcial de créditos ordinarios.

Con fecha 10 de mayo de 2016 se presentó escrito ante este Juzgado, solicitando autorización judicial para la realización de pagos parciales de créditos ordinarios y la totalidad de los créditos privilegiados, con antelación a la íntegra satisfacción de los créditos contra la masa,

habiéndose dotado las correspondientes provisiones para poder pagar créditos contra la masa futuros, créditos contingentes y créditos afectos al derecho de separación, que, en su caso, pudiesen generarse fruto de las resoluciones de los incidentes concursales.

Esto se decide porque la buena situación de la caja existente y las provisiones de tesorería permitían, en todo caso, cubrir sobradamente el pago de los créditos contra la masa, privilegiados, contingentes y créditos afectos al derecho de separación. Además, esta Administración Concursal estableció las medidas oportunas para asegurar los pagos que se pudieran ir generando como consecuencia de la propia actividad de la liquidación, así como de los créditos privilegiados, de los créditos contingentes y de las variaciones que en el pasivo pudieran producirse como consecuencia de la resolución de los escasos incidentes que quedaban pendientes de resolver.

Con fecha 14 de julio de 2016, se notificó a esta Administración Concursal Auto autorizando la realización de los pagos parciales de créditos ordinarios, en un importe no inferior al 5% del nominal de cada crédito, así como la totalidad de los créditos privilegiados, con antelación a la íntegra satisfacción de los créditos contra la masa. Se requirió a la Administración Concursal para que, en el plazo de 15 días, presentase una memoria especial, especificando el calendario de pagos anticipados a realizar, el estado actualizado de tesorería disponible para atender a esos pagos, la cuantía de las provisiones constituidas, así como los porcentajes de créditos que se harán efectivos, estableciéndose en dicha memoria especial que los pagos se efectuarían, de acuerdo con los recursos materiales y tecnológicos disponibles en el Banco, con carácter mensual a final de cada mes (agosto inhábil), y que el importe de los mismos supondrían el 100% de los créditos privilegiados y el 50% de los créditos ordinarios. Así mismo, se requirió al FOGADE para que, en el plazo de 15 días, aporte los datos de identidad de los beneficiarios reconocidos en la lista de acreedores con derecho a percibir la garantía legal de su depósito y a los que todavía no se les haya hecho efectiva.

De acuerdo con lo anterior, desde finales de julio de 2016 hasta la fecha del presente Informe, se han efectuado, correspondientes al primer pago parcial, 1.475 pagos por un importe total de 166,0 millones de euros².

Adicionalmente a lo comentado para el primer pago parcial de los créditos aprobado en junio de 2016, a inicios del mes de marzo de 2018 la Administración Concursal, en virtud de la buena marcha del Concurso y del Plan de Liquidación, y teniendo siempre en cuenta la necesidad de mantener un remanente suficiente para cubrir tanto los Créditos Contra la Masa derivados de las necesidades operativas de la Entidad como los Créditos Contingentes existentes, estimó que se cumplían los requisitos necesarios para proceder a realizar un segundo pago parcial de los créditos concursales, determinando que este segundo pago parcial sería por un importe equivalente al 25% del total del Crédito Ordinario, es decir, un segundo pago parcial por un total de 83,6 millones de euros, de los que a 30 de junio de 2018 ya se habían abonado 81,6 millones de euros³ (habiéndose realizado para ello 1.041 pagos).

En los próximos meses se seguirán efectuando pagos hasta cubrir el abono del 100% de los créditos privilegiados y el 75% de los créditos ordinarios.

Por tanto, hasta la presente fecha la Entidad ha abonado créditos concursales (considerando lo abonado tanto de Créditos Privilegiados como de Créditos Ordinario) un total de 247,7 millones de euros (para lo que ha efectuado un total de 2.516 pagos).

Como consecuencia de los importes abonados hasta la fecha del presente Informe en estos dos pagos parciales, así como de los importes abonados por el FOGADE al subrogarse este organismo en los créditos concursales originados por los depósitos de los clientes en Banco Madrid (hasta un máximo de 100.000 €), **a la fecha de este Informe los acreedores**

² A la fecha de este Informe hay acreedores concursales con créditos privilegiados y ordinarios que tienen pendiente de recibir en su conjunto, un importe total de 4,7 millones de euros correspondientes a este primer pago parcial (por motivos diversos como bloqueos, embargos, no comunicación por parte del acreedor del IBAN donde realizar el abono, devoluciones, incidentes concursales, ...).

³ A la fecha de este Informe hay acreedores concursales con créditos ordinarios que tienen pendiente de recibir en su conjunto, un importe total de 2,3 millones de euros correspondientes a este segundo pago parcial (por motivos diversos como bloqueos, embargos, no comunicación por parte del acreedor del IBAN donde realizar el abono, devoluciones, incidentes concursales, ...).

concursoales⁴ de la Entidad habían recuperado de sus créditos concursales un total de, aproximadamente, 278,6 millones de euros, (el 82,2% (media aritmética) del total de sus créditos concursales privilegiados más ordinarios).

2.6.– Actuaciones frente a Organismos de supervisión

2.6.1.- Frente a la CNMV

En fecha 23 de julio de 2015, se acordó por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la baja de BANCO DE MADRID en el registro de depositarios de la CNMV con efectos desde la fecha en que concluya el proceso de su sustitución por otra entidad depositaria en todas las SICAV y SIL que aún no han completado el mismo (el “Acuerdo”).

Esta Administración Concursal al entender que el referido Acuerdo resultaba contrario a Derecho, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y ss. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), esta Administración Concursal formuló **RECURSO DE REPOSICIÓN fundamentando en que el acuerdo de suspensión de los efectos de autorización** concedida a BANCO DE MADRID como depositario de instituciones de inversión colectiva y baja en el Registro de la CNMV tiene incidencia directa en la obligación legal de la Administración Concursal de elaborar el Plan de Liquidación y de conservación de la masa activa, pues el Acuerdo impide la enajenación en conjunto de su negocio de depositaría. Dicho recurso fue inadmitido por la CNMV en fecha 25 de septiembre de 2015.

Atendiendo lo anterior, se interpuso **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL** en fecha 23 de octubre de 2015 contra la misma resolución de 23 de julio de 2015.

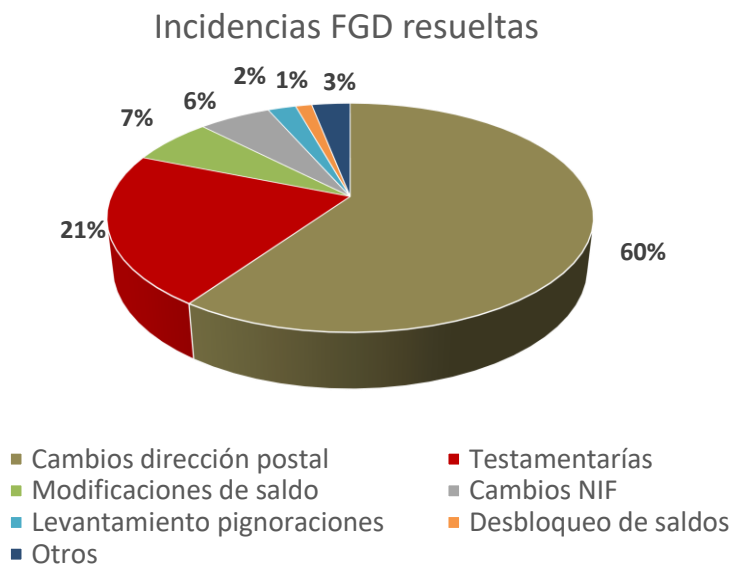
⁴ Considerando únicamente los Créditos Privilegiados y Ordinarios de los Acreedores originales (clientes, proveedores, empleados, Administraciones Públicas, ...), esto es, sin considerar al FOGADE sus créditos concursales derivados de su subrogación en las posiciones de los depositantes del Banco.

El pasado 28 de septiembre de 2017 se notificó por la Audiencia Nacional sentencia desestimando recurso contencioso-administrativo interpuesto. La Administración Concursal considera inviable continuar con dicha reclamación a la vista de la última sentencia dictada por el TS el pasado 11 de mayo de 2017 con respecto a la caducidad del procedimiento y a la que se acoge la Audiencia para desestimar el recurso.

2.7.- Actuaciones frente al Fondo de garantía de depósitos (FOGADE).

Continuando con la estrecha colaboración con el FOGADE, como se viene haciendo desde la intervención de Banco Madrid, al objeto de intentar cumplir a la mayor brevedad, y dentro de las posibilidades tanto de la concursada como de esta Administración Concursal, con las obligaciones asumidas por cada parte y a los efectos de cubrir los abonos realizados por los depositantes de Banco Madrid.

En los últimos Informes Trimestrales presentados se indicó que ya habían sido tramitados la práctica totalidad de expedientes respecto a los depositantes garantizados por FOGADE, restando ciertas incidencias. Como se indicaba, las mismas hacían referencia a diversos asuntos tales como discrepancias con datos de identificaciones fiscales, depositantes que no contestaban a los requerimientos tanto de la AC como del propio FOGADE, errores en direcciones, o las propias de la gestión de testamentarias, con las dificultades añadidas que suelen tener estas últimas. Actualmente, gran parte de las incidencias ya han sido solventadas. Así, a la fecha de este Informe se habían resuelto, desde el inicio del Concurso de Acreedores, 853 incidencias, entre las que destacaban 509 por cambios de dirección postal y 183 derivadas de testamentaría (81% del total entre ambas tipologías):



Los saldos pagados hasta la fecha del presente Informe por el FOGADE a depositantes de Banco Madrid cuyos depósitos estaban garantizados, y en cuya posición se ha subrogado el FOGADE, ascienden a 125,8 millones de euros (de los que 547 miles de euros han sido abonados desde el 1 de enero de 2018 hasta el 25 de julio de 2018), de acuerdo con la última información recibida por esta Administración Concursal. Asimismo, el saldo pendiente de pago por el FOGADE a la fecha indicada anteriormente ascendería, en principio, a 1,7 millones de euros.

2.8 - Actuaciones frente al FROB

En fecha 9 de febrero de 2016 se mantuvo reunión en la sede de dicho Organismo, a fin de tratar y conciliar la comunicación de sus créditos realizada en fecha 30 de noviembre de 2015 por importe de 437.634,45 euros, solicitada como crédito contra la masa, en concepto de contribución al Fondo de Resolución Nacional y de la tasa regulados en la Ley 11/2015 de 18 de junio.

El FROB presentó incidente concursal 496/2016 solicitando reconocimiento y pago de créditos contra la masa derivados de la contribución a abonar al Fondo de Resolución y de la tasa para la cobertura de los gastos de funcionamiento del FROB.

Esta Administración Concursal se opuso en su contestación al incidente entendiendo que no concurría el supuesto de hecho que determinaría el reconocimiento de los créditos, puesto que las aportaciones deben tener en consideración la condición de entidad de crédito de los obligados. Desde la misma fecha de la solicitud de concurso, BANCO MADRID dejó de operar como entidad financiera, al resultar inhabilitada totalmente para operar en el sector financiero, tanto bancario como de mercado de capitales.

En el supuesto que efectivamente BANCO MADRID sí resultase obligado de realizar estas aportaciones no tiene sentido reconocer todo el ejercicio 2015. Por lo que subsidiariamente procedería reconocer como crédito concursal aquella parte proporcional al tiempo que BANCO MADRID ejerció la actividad bancaria durante el ejercicio 2015.

A fecha de presentación de este informe, fue resuelto dicho incidente dictando sentencia notificada el pasado 31 de julio de 2017 desestimando íntegramente la demanda interpuesta. Ha sido interpuesto por parte del FROB recurso de apelación contra dicha sentencia el cuál ha sido objeto de oposición por esta Administración Concursal. A la fecha de emisión del presente informe, dicho recurso se encuentra pendiente de resolución por parte de la Audiencia Provincial de Madrid.

3.- Seguimiento del Plan de Liquidación y resultado de las operaciones realizadas.

Describimos a continuación el estado de las operaciones de liquidación efectuadas hasta el momento con respecto a los lotes descritos en Plan de Liquidación presentado por esta Administración Concursal.

Tal y como ya hemos comentado, el Auto de aprobación del Plan de liquidación no es firme a la espera que se resuelva por la Audiencia provincial de Madrid el recurso de apelación presentado sin fundamentación por parte de PSN. Debido a ello los plazos previstos en el Plan de liquidación se demoraron hasta que, tal y como ya se menciona en el **apartado 1.2 Encuadramiento procesal, de este mismo Informe, mediante Auto de 15 de junio de 2017, el Juzgado Mercantil nº1 de Madrid rectificó el modo de impugnación del Auto dictado en fecha 18 de diciembre de 2015** en el sentido de sustituir el redactado del modo de impugnación por el siguiente: “*Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que expresamente se establece no tendrá efectos suspensivos de las operaciones de liquidación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, previa constitución del depósito correspondiente y, en su caso, la liquidación de la tasa judicial*”.

A partir de la comunicación de dicho Auto de 15 de junio de 2017, la Administración Concursal reinició el proceso de liquidación de Lotes de la Entidad, tal y como se indica en los próximos párrafos, especialmente en lo que hace referencia a los **LOTES 37 al 54: Oficinas, locales y plazas de garaje.**

LOTES 1 y 2: Créditos a la clientela y Avales.

Para la recuperación de estos lotes, se había previsto en el Plan de Liquidación una fase inicial en la que se diera continuidad a la gestión interna que se estaba llevando a cabo el Banco, cuya finalización se estableció inicialmente en el 31 de diciembre de 2015. Debido a los buenos resultados que se están obteniendo, comentados en detalle más adelante en este mismo apartado del Informe, esta Administración Concursal decidió ampliar inicialmente el plazo de esta gestión interna hasta el 31 de mayo de 2016, período que posteriormente fue aumentado sucesivamente hasta la actualidad, donde el Banco sigue realizando una gestión

activa de dicha cartera crediticia con el objeto de reducir el importe de la misma lo máximo posible, dentro de los parámetros establecidos en el Plan de liquidación.

Su evolución, de acuerdo al detalle del Plan de Liquidación (21.09.15), ha sido la siguiente:

Descripción	Euros		Evolución(**) vs Plan Liquidación	
	Valor Plan Liquidación	Saldo 31.03.18 (*)	Euros	%
Descubiertos cuentas corrientes Adm. Públicas	954,71		-954,71	-100,00%
Otros Sectores Residentes:	112.643.792,88	15.787.666,40	-96.856.126,48	-85,98%
Deudores con garantía hipotecaria	33.832.735,33	10.895.363,48	-22.937.371,85	-67,80%
Deudores con otras garantías reales	67.018.138,21	38.597,85	-66.979.540,36	-99,94%
Préstamos personales	1.575.781,49	216.914,52	-1.358.866,97	-86,23%
Cuentas de créditos	3.004.784,43	46.332,50	-2.958.451,93	-98,46%
Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos c/cto.	413.145,43	97.767,12	-315.378,31	-76,34%
Importes vencidos pendientes de cobro	2.471.086,48	0,00	-2.471.086,48	-100,00%
Anticipos y demás deudores personales	161.079,53	251.357,93	90.278,40	56,05%
Activos dudosos	3.233.811,89	4.237.839,57	1.004.027,68	31,05%
Intereses devengados	933.230,09	3.493,44	-929.736,65	-99,63%
Otros Sectores No Residentes:	7.492.016,49	0,00	-7.492.016,49	-100,00%
Deudores con garantía hipotecaria	1.420.444,33	0,00	-1.420.444,33	-100,00%
Otros deudores a plazo - Resto	6.014.986,80	0,00	-6.014.986,80	-100,00%
Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos c/cto.	39.966,67	0,00	-39.966,67	-100,00%
Activos dudosos	2.017,30	0,00	-2.017,30	-100,00%
Intereses devengados	14.601,39	0,00	-14.601,39	-100,00%
TOTAL	120.136.764,08	15.787.666,40	-104.349.097,68	-86,86%

(*) Información obtenida del cierre contable de 31.03.18

(**) Variación a 31.03.18 frente a la fecha de inicio del Plan de Liquidación.

Desde la puesta en marcha del Plan de Liquidación los saldos de este Lote han disminuido en 104 millones de euros, tanto por las gestiones emprendidas en el tercer trimestre de 2015 para la recuperación de los saldos con garantía pignoratícia (valores, IICs o depósitos) como las iniciadas a partir del primer trimestre de 2016 para la cancelación de operaciones con garantía hipotecaria, en el marco del plan diseñado para la maximización del valor de estos activos, el cual ya contemplaba el posponer para el primer trimestre del ejercicio 2016 los trabajos de recuperación de los saldos con garantía hipotecaria o personal.

Considerando la evolución de la cartera crediticia desde el inicio del Concurso el 25 de marzo de 2015, la misma se ha reducido en 135,6Mn€ (92,4%):

Descripción Operación Vivas x Tipo Garantía	Saldos (€)			Variación (€)		Variación (%) (1)	
	25/03/2015	31/12/2017	31/03/2018	ene18-mar18	TOTAL	ene18-mar18	TOTAL
Garantía Hipotecaria	34.040.042,19	12.441.567,79	10.895.363,48	-1.546.204,31	-23.144.678,71	-12,43%	-67,99%
Garantía Hipotecaria + Real Valores	1.268.068,48	0,00	0,00	0,00	-1.268.068,48		-100,00%
Garantía Hipotecaria + Real Valores + Cash	945.322,57	0,00	0,00	0,00	-945.322,57		-100,00%
Garantía Personal	15.010.953,63	548.122,18	216.914,52	-331.207,66	-14.794.039,11	-60,43%	-98,55%
Garantía Real Cash	2.936.135,49	2.537.624,70	0,00	-2.537.624,70	-2.936.135,49		-100,00%
Garantía Real Valores	77.381.081,90	45.586,06	38.597,85	-6.988,21	-77.342.484,05	-15,33%	-99,95%
Garantía Real Valores + Cash	15.172.802,72	0,00	0,00	0,00	-15.172.802,72		-100,00%
TOTAL	146.754.406,98	15.572.900,73	11.150.875,85	-4.422.024,88	-135.603.531,13	-28,40%	-92,40%

(1) Sobre saldo existente a 25.03.15

Descripción Operación Vivas x Tipo Garantía	Nº de Operaciones vivas a la fecha			Variación (Nº Operaciones)		Variación (%) (3)	
	25/03/2015	31/12/2017	31/03/2018	ene18-mar18	TOTAL	ene18-mar18	TOTAL
Garantía Hipotecaria	187	84	74	-10	-113	-11,90%	-60,43%
Garantía Hipotecaria + Real Valores	5	0	0	0	-5		-100,00%
Garantía Hipotecaria + Real Valores + Cash	1	0	0	0	-1		-100,00%
Garantía Personal (2)	593	63	9	-54	-584	-85,71%	-98,48%
Garantía Real Cash	2	1	0	-1	-2		-100,00%
Garantía Real Valores	163	2	2	0	-161		-98,77%
Garantía Real Valores + Cash	49	0		0	-49		-100,00%
TOTAL	1.000	150	85	-65	-915	-43,33%	-91,50%

(2) De los que descubiertos son:

TOTAL sin Descubiertos

494	48	0	-48	-494	-100,00%	-100,00%
506	102	85	-17	-421	-16,67%	-83,20%

(3) Sobre Nº Operaciones existente a 25.03.15

Desde el comienzo del Concurso de Acreedores el saldo de la cartera de créditos y préstamos se ha reducido en más de un 90%, situándose a 31.03.18 en un importe ligeramente superior a los 11 Millones de euros en préstamos, créditos y descubiertos vivos, excluidas las operaciones vencidas que están en proceso de reclamación judicial. Respecto a los datos reflejados a 31.12.17, se refleja un descenso de 4,4 Millones de euros. Los importantes esfuerzos realizados por Banco de Madrid al principio del Plan de Liquidación se centraron en facilitar a los clientes la amortización voluntaria de los mismos con los favorables resultados comentados anteriormente.

Durante el año 2017 se realizaron cancelaciones de préstamos y créditos en la medida en que lo solicitaron los clientes, recuperaciones de descubiertos en cuentas corrientes y de crédito, cancelación de avales y se recobraron situaciones de impago. Durante la última parte del año 2017 se procedió a realizar a los clientes con préstamos y créditos con garantía hipotecaria o personal y que estuvieran al corriente de pago un descuento del 20% con el objeto que cancelasen o traspasasen sus créditos y préstamos a otra entidad financiera. Dicha actuación se ha seguido manteniendo durante el año 2018 con un resultado satisfactorio, fruto del cual se estima una reducción del importe vivo en unos 6 Millones de euros. Durante el primer trimestre de 2018 el descenso de los préstamos y créditos por amortizaciones ha ascendido a más de 1,8 Millones de euros, mientras que se ha llevado a ejecución una operación por importe de más de 2,5 Millones de euros.

La importante actividad de Banco Madrid con los clientes de la cartera crediticia está permitiendo durante este periodo, no sólo mantener dicha cartera al corriente de pago, sino reducir el volumen de préstamos impagados, lo cual es de un alto valor a la hora de maximizar el precio de venta durante el proceso final de venta de la cartera.

Con respecto a la evolución de la Cartera de Avales, desde el comienzo del concurso se han cancelado 51 avales por un importe aproximado de 2,4 millones de euros.

LOTES 3 y 4: Valores representativos de deuda y Otros instrumentos de capital.

Estos lotes corresponden a la cartera propia que posee la concursada. El detalle de la evolución de los mismos, frente a los saldos reflejados en el Plan de Liquidación (21.09.15) es el siguiente:

Descripción	Euros		Evolución(**) vs Plan Liquidación	
	Valor Plan Liquidación	Saldo 31.03.18 (*)	Euros	%
Valores Representativos de Deuda (Renta Fija)	68.050.461,49	0,00	-68.050.461,49	-100,00%
Otros Instrumentos de capital (Renta Variable, Participaciones)	15.419.413,59	76.833,07	-15.342.580,52	-99,50%
TOTAL	83.469.875,08	76.833,07	-83.393.042,01	-99,91%

(*) Información obtenida del cierre contable de 31.03.18

(**) Variación a 31.03.18 frente a la fecha de inicio del Plan de Liquidación.

En su conjunto, el saldo de los activos de estos Lotes ha disminuido en más de 83 millones de euros desde la fecha del Plan de Liquidación (21.09.15). En los próximos apartados se detallan las gestiones efectuadas a lo largo del Concurso⁵ encaminadas a la venta de los activos que formaban parte de estos dos lotes.

a.1) Venta Cartera Propia Renta Variable (RV)

La venta de la cartera de renta variable se distribuyó en 3 bloques:

- En el primero se procedió a la venta de los títulos de compañías europeas.
- El segundo bloque lo constituían activos nacionales en los cuales el número de títulos en cartera no era elevado con respecto a los volúmenes que se negociaban diariamente en mercado, activos de elevada liquidez.
- La tercera y última partida de ventas estuvo formada en su mayoría por activos que aunque no constituían una elevada posición en cartera, su ejecución debía realizarse de manera más cuidadosa y con supervisión por parte de la mesa, por ser valores menos líquidos que los anteriores. En algunos casos la liquidez diaria era ciertamente baja.

De este modo, las fechas en las que se procedió a dar órdenes de venta fueron las siguientes:

23-Julio-2015. Ante el aún incipiente cambio de tendencia que se venía observando desde los máximos alcanzados en abril de 2015 y los datos no tan positivos que comenzaban a

⁵ Al tratarse la operativa de Cartera Propia de una actividad característica del negocio de Banco Madrid, la venta de los activos que formaban parte de la misma se inició con anterioridad a la presentación del Plan de Liquidación, con el objeto de aprovechar la situación del mercado.

llegar de los mercados asiáticos, se aprovechó el rebote del mercado a los niveles de 3.650-3.700 para comenzar las ventas de los activos de RV europea.

En el gráfico adjunto se muestra el comportamiento del Eurostoxx-50, el cual cerró la sesión del 23/07/15 en 3.634,26 puntos. A tener en cuenta que pasados unos meses (febrero 2016) el Eurostoxx-50 había perdido un 25,26% con respecto al nivel de 23/07/15, hasta los 2.716,26 puntos.



gráfico-1

El importe agregado de venta en esta primera tanda de ventas fue de aproximadamente 784.000€.

28-Julio-2015. Las mismas motivaciones que en el caso de los activos del Eurostoxx-50 eran aplicables la cartera de RV nacional, y ya que la tendencia a la baja se podía acelerar si el Ibex-35 perdía el nivel del 11.000; se ordenó la venta de la partida de mayor entidad.

Se procedió a la venta de activos por un importe aproximado de 11.129.000€. En esa fecha el Ibex-35 cerró la sesión en los 11.252,40 puntos. Desde entonces y hasta el 12 de febrero de 2016, el selectivo registró un retroceso del 29,61% (gráfico-2).

El escenario planteado se confirmó y el impulso bajista que comenzó a finales de agosto nos llevó a la pérdida de los 11.000 puntos marcando nuevos mínimos hacia finales de septiembre por debajo de 9.300 puntos en el Ibex-35.

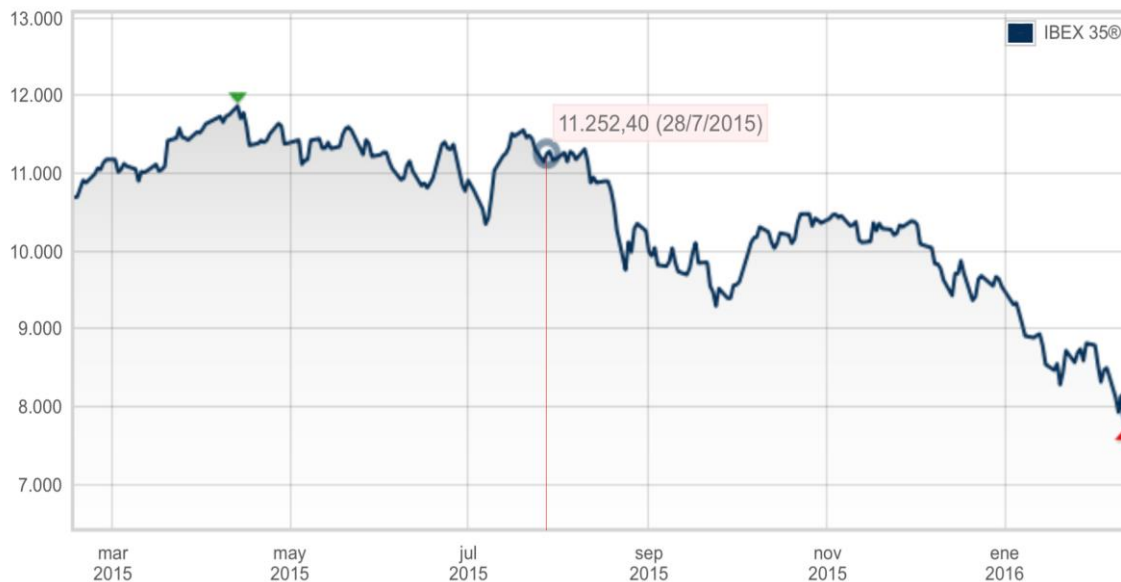


gráfico-2

18-noviembre-2015. Para proceder a la venta del tercer y último bloque de renta variable, que ya hemos mencionado que era más “ilíquido”, se decidió esperar un rebote de los mercados tras las pronunciadas bajadas de los meses anteriores.

Dicho rebote nos llevó a recuperar un 10,75% en el índice respecto a los mínimos alcanzados, volviendo a entrar el selectivo en un movimiento lateral en un estrecho rango de tan solo 400 puntos (10.050-10.450).

Ante los datos desfavorables sobre crecimiento en Asia que seguían presionando los mercados, precios del crudo a la baja y claro contagio del resto de los mercados mundiales, todo parecía indicar que se alejaba la posibilidad de un rally de fin de año, o tan siquiera la continuación del mencionado rebote.

Una vez analizada la situación, se procedió a la venta del resto de cartera de RV, vendiéndose por un importe total de, aproximadamente, 5.380.000€.

Para la venta de esta partida de acciones se hizo un estudio de volúmenes diarios de los activos, dando instrucciones al Banco Santander para ejecutar las ventas dentro de una serie de parámetros marcados por el Departamento de Mercado de Capitales (% de volumen diario máximo, variación diaria, etc.).

A la vista del gráfico-3 se puede observar que el índice ha sufrido un retroceso de un 22,81% (7.920,80 a febrero 2016 frente al nivel 10.261,10 del cierre a fecha de venta).

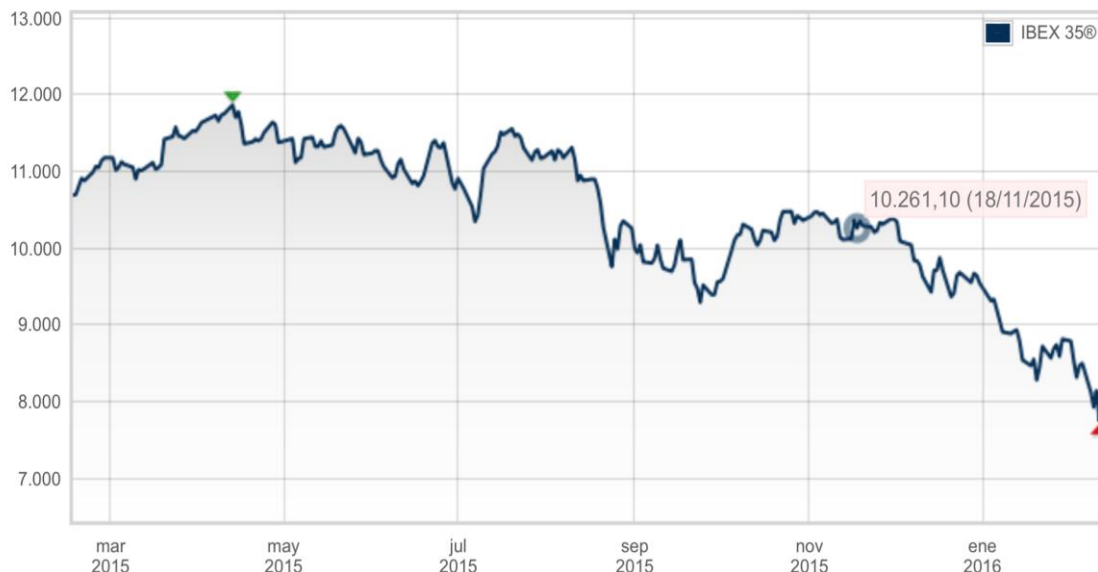


grafico-3

Asimismo, se vendieron las 4.125 participaciones (no cotizadas) que poseía el Banco de la sociedad Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A., compradas por la propia sociedad emisora de dichas participaciones, mediante contrato de compraventa de fecha 30 de diciembre de 2015, por un precio de 112.679,32 euros, el cual coincide con el valor que esta Administración Concursal le había dado en el inventario. Dicho contrato de compraventa fue elevado a público mediante escritura de fecha 11 de abril de 2016, ante el notario Don Francisco Consegal García con nº de protocolo 1.109. En el momento de la firma de dicha escritura se hizo entrega del correspondiente cheque con el importe total de la venta.

En enero de 2016 se vendieron 69.560 derechos de OHL, por un importe de 279 miles de euros.

En abril 2016 se vendieron 80.080 acciones de Sniace (acciones que estuvieron con su cotización suspendida desde septiembre de 2013 a marzo de 2016), por un importe de 41 miles de euros.

En el 2T2016 se procedió a la venta de las acciones de la SPV OSUS Ltd. (OPTIMAL), SPV constituida en el 2011 para reclamar las cantidades reconocidas en la liquidación de Bernard Madoff Investment Securities LLC a los inversores afectados a través de Optimal, filial del Banco Santander. El porcentaje de la inversión recuperada a través de las 8 distribuciones realizadas por el liquidador entre el 2011 y el 2016 ha sido del 66.58%. Las gestiones efectuadas desde Banco Madrid para la venta de este activo han permitido que, pese a su elevada iliquidez (no existe un mercado oficial para el mismo) y alta depreciación, se haya podido lograr, acudiendo a agentes internacionales, un precio de venta de las acciones del 16%, alcanzando el importe efectivo de la venta los 214.967,46€.

En diciembre de 2016 se procedió a la venta, una vez que volvió a cotizar en Bolsa después de casi 3 años, de los 177.690 títulos que Banco Madrid tenía de dicho valor en Cartera Propia, por un importe de, aproximadamente, 12 miles de euros.

Respecto a las acciones excluidas y suspendidas de cotización que se encontraban en la Cartera Propia del Banco a la fecha de la entrada en Concurso de Acreedores, la situación es la siguiente

- Acciones suspendidas de cotización: acciones de empresas que entraron en concurso de acreedores, por lo que se suspendió su cotización en Bolsa, y que una vez finalizado, tienen previsto volver a cotizar:

ISIN	Acciones suspendidas	NUM. TÍTULOS
ES0158300410	Cleop	230.692,00

- Acciones excluidas de cotización: acciones de empresas en proceso de liquidación cuyos accionistas han asumido las pérdidas, por lo que la valoración de sus títulos es cero:

ISIN	Acciones excluidas de cotización	NUM. TITULOS
LU0011904405	Espirit San Fin	15.000,00
ES0175290008	La Seda Barcelona	4.135,00

Respecto a otros valores en Cartera Propia no cotizados, entre los meses de julio y noviembre de 2016 Banco Madrid percibió de su participada Nordkappital Desarrollo, S.L. (entidad cuyo principal activo es su participación en el Fondo de Capital Riesgo Portobello Capital Fund II FCR, vehículo que actualmente está en fase de liquidación) el importe total de 270 miles de euros en concepto de dividendos de ejercicios anteriores y reparto de reservas. Asimismo, se procedió el mismo mes de noviembre al ajuste del valor de esta participación en libros, con un impacto negativo de 275 miles de euros. En julio 2017 se ha vuelto a ajustar a la baja en 10 miles de euros adicionales el valor de esta participación, en función del valor esperado de liquidación del mencionado Portobello Capital Fund II FCR.

Se están llevando a cabo gestiones para la venta del resto de acciones y participaciones que posee la concursada.

Por último, la Entidad ha ingresado 4.640 miles de euros en concepto de reembolso de Fondos de Inversión en los que era participe.

a.2) Venta Cartera Propia Renta Fija (RF)

La Cartera de Renta Fija fue vendida en su totalidad entre los ejercicios 2015 y 2016.

A efectos meramente informativos, se adjunta la siguiente información referente a dicho proceso de venta:

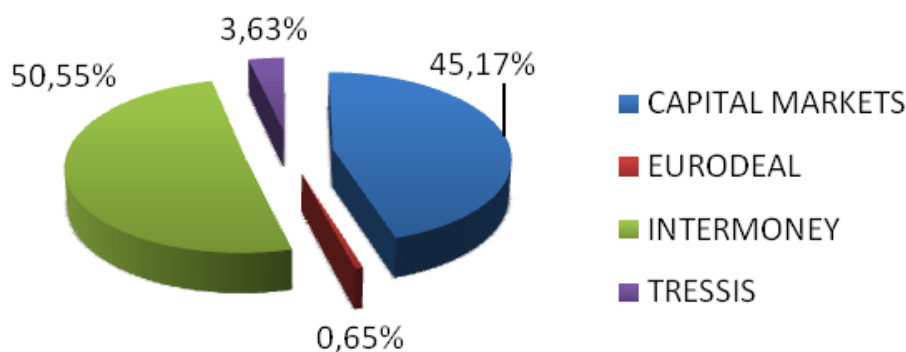
A lo largo del segundo semestre de 2015 se realizaron ventas por un importe de, aproximadamente, 162.982.000€ (de los que aproximadamente 150,5 millones de euros fueron antes de la presentación del Plan de Liquidación (21.09.15)), equivalentes a un nominal de 151.451.058€. A esto hay que añadirle lo realizado en dólares, que ascendió a, aproximadamente, 1.631.000\$ (todos ellos realizados después de la presentación del Plan de Liquidación (21.09.15)); 1.570.000\$ nominales.

Adicionalmente salieron de la cartera de inversión del Banco, aproximadamente, 65.302.000€ (de los que aproximadamente 58,5 millones de euros fueron antes de la presentación del Plan de Liquidación (21.09.15)) que corresponden a los bonos cuyo vencimiento tuvieron lugar en el período.

El procedimiento de venta de los activos de renta fija siguió escrupulosamente el protocolo previamente definido por los administradores del Banco, en el que la búsqueda del mejor precio fue el principal criterio.

Las contrapartidas autorizadas para la enajenación de la cartera fueron Intermoney, Capital Markets, Tressis y Eurodeal. Las peticiones de precio se hicieron siempre a un mínimo de dos contrapartidas y las ejecuciones se realizaron en todos los casos a precios de mercado, justificando dichos precios mediante pantallazos de cotizaciones de una fuente de precios independiente, Bloomberg en nuestro caso.

En el gráfico adjunto se aprecia que, si bien las peticiones de precios se realizaron de manera recurrente a los brokers autorizados según el protocolo establecido, se observa que la operativa se concentró alrededor de dos de ellos. El motivo no es otro que el hecho de que los importes negociados en PGB 3.85 04/21 (30 millones de euros), SPGB 3.3 07/16 (40 millones de euros) y SPGB 5.5 07/17 (68 millones de euros) supusieron más del 91% de la cartera vendida en el período.



Durante los primeros meses de 2016 se continuó con la venta de activos de renta fija que quedaban en cartera, siendo el importe de dicha enajenación (hasta la fecha de elaboración

de este informe) de 38.900.000 € y de 1.678.000 \$. A estos importes hay que añadir el vencimiento de un bono por importe de 4.272.000 €, así como la venta a través del mercado electrónico de Deuda Corporativa SEND de bonos convertibles de Liberbank (4.002.700 títulos) por un importe de 3.773.000 €.

Asimismo, en julio de 2016 se ha procedido a la venta de los bonos de Lehman Brothers que permanecían en la Cartera Propia del Banco:

Las posiciones vendidas son:

ISIN	BONOS EN DEFAULT	NUM. TITULOS
XS0371797100	LEHMAN BROTHERS TRE ZCP 20/06/13	200.000
XS0247687162	LEHMAN BROTHERS TRE VAR 04/04/11	300.000
XS0344087340	Bskt/Lehman 15 ELN	940.000
XS0324929164	Bskt/Lehman 14 ELN	460.000

Estos bonos se incorporaron al balance de Banco Madrid entre el año 2009 y 2011 estaban contabilizados a cero.

El precio de venta fue del 1%

LOTE 5: Otros activos financieros.

Este lote tenía un saldo de 300.070,72 euros a la fecha de presentación del Plan de Liquidación (21.09.15), correspondientes a fianzas dadas en efectivo por la entidad, saldo que a 31 de marzo de 2018 había descendido a 24.749,00 euros, principalmente por la disminución del saldo correspondiente a las fianzas de los locales arrendados a terceros para el desarrollo de la actividad propia de la entidad.

LOTE 6: Activos no corrientes en venta.

Este lote corresponde a una vivienda adosada situada en Torrelodones, Madrid. La fase inicial del Plan de Liquidación preveía su ofrecimiento a la entidad bancaria titular de la carga hipotecaria del inmueble, que en este caso es Caixabank. Esta Administración Concursal se puso en contacto con dicho banco, recibiendo correo de fecha 4 de febrero de

2016, indicando no estar interesados en la dación en pago. Se adjuntó mail recibido en el anterior informe trimestral.

Posteriormente, se iniciaron los procedimientos de la Fase II prevista en el Plan de Liquidación, consistente en subasta online con precio mínimo a través de la web del Concurso, pero esta quedó desierta.

Tras el auto acordando los efectos no suspensivos de la liquidación, se inició en el en este cuarto trimestre de 2017 la Fase III sin precio mínimo, informando a los interesados que dicho activo se transmite con subsistencia de la carga e incluyendo este activo, por presentar características similares, en el Plan de Publicidad llevado a cabo en octubre para potenciar la venta de las oficinas y locales propiedad del Banco. Finalmente, el inmueble fue adjudicado en febrero de 2018 por un importe de 297 miles de euros, procediendo a cancelar Banco Madrid la hipoteca existente sobre el mismo por importe de 218 miles de euros. En abril de 2018 se ha procedido a la venta ante notario del mismo a su adjudicatario, así como a la cancelación de la mencionada hipoteca.

LOTE 7: Participación en Banco de Madrid Gestión de Activos, S.G.I.I.C., S.A.U.

Dicho Lote, tal y como se informó en trimestrales anteriores, ya ha sido objeto de su realización.

A efectos meramente informativos, se adjunta un resumen de dicha operación:

El proceso de venta se organizó, de acuerdo al procedimiento establecido, mediante una subasta online de las participaciones a través del aplicativo alojado en la Web del Concurso. En el proceso participaron 4 potenciales interesados.

El adjudicatario de la subasta fue Trea Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

El precio alcanzado finalmente en la venta mediante subasta del 100% de las Acciones de Banco Madrid Gestión de Activos, S.G.I.I.C., S.A.U. ha sido de 16,5 millones de euros, un 17,4 % superior (2,5 millones de euros) al valor mínimo establecido en el Plan de Liquidación y un 18,9% (2,6 millones de euros) superior al precio mínimo de puja.

La operación fue finalmente formalizada en febrero de 2017, una vez que se contó con la aprobación de la misma por parte de la CNMV.

LOTE 8: Participación en Interdín Bolsa Sociedad de Valores, S.A.

Esta sociedad se encontraba en concurso de acreedores, por lo que la previsión del Plan de Liquidación era la de hacer seguimiento al estado del concurso y las posibilidades reales de recuperación de algún importe.

A fecha de presentación de este informe, el concurso actualmente se encuentra en fase de liquidación, abierta desde el 9 de julio de 2015. La administración concursal presentó el Plan de Liquidación el 31 de julio de 2015, y se aprobó mediante Auto de fecha 16 de marzo de 2016.

Adicionalmente, en fecha 16 de julio de 2018 se han notificado a esta Administración Concursal los informes trimestrales de 19 de abril 2018, 12 de julio 2018 presentados por la administración concursal de Interdín informando de las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Según se informa en los mismos, hasta la fecha se ha procedido al pago del 88% de los créditos ordinarios.

LOTES 9 al 36: Equipos informáticos y mobiliario.

Dichos Lotes, tal y como se informó, fueron objeto de realización y entrega, con la excepción del mobiliario de las oficinas que aun se ocupan para continuar con el proceso de liquidación.

LOTES 37 al 54: Oficinas, locales y plazas de garaje.

Lote correspondiente a todos los inmuebles que tenía el Banco repartidos por todo el país, consistentes en general en las diferentes oficinas y sus correspondientes plazas de garaje.

Como particularidad, para los lotes 48 y 54, correspondientes a las oficinas de la calle Capitán Haya de Madrid y a las de la Avda. Diagonal de Barcelona respectivamente, que son

las únicas que han seguido en uso durante el 2018, se estableció que el adjudicatario de los mismos, en cuanto a su la entrega efectiva, deberá llegar a un acuerdo que permita a la Concursada continuar con las actividades de liquidación hasta que sea necesario.

El lote 54 tenía la particularidad de que una de las plantas de la oficina estaba en alquiler con opción de compra, por lo que se decidió, ya antes de la presentación del Plan de Liquidación y con el objetivo de facilitar su posterior venta, el ejercicio de la opción de compra, lo que se realizó ante notario el 27.11.15.

Como fase inicial, el Plan de Liquidación preveía su venta conjunta mediante subasta online a través del aplicativo alojado en la web del concurso. Dicha fase concluyó al quedarse desierto el periodo de solicitud de participación, por lo que se inició la Fase II del Plan, consistente también en subasta online con precio mínimo, pero cada lote por separado. Dicha fase ya terminó, adjudicándose en la misma únicamente los Lotes N° 37 y N° 39 (Local c/ Velázquez, 68; Local 1, Madrid y Piso 3ºD, Trastero y Garaje 6 sótano 1 - c/ Claudio Coello, 73 - Madrid, respectivamente), por un importe total de casi 2,6 millones de euros.

En el mes de julio se iniciaron los trámites para la formalización de las ventas, atendiendo al auto acordando los efectos no suspensivos del recurso de apelación. De esta manera, entre los meses de septiembre y noviembre de 2017 se formalizaron las escrituras de compraventa a sus respectivos adjudicatarios de los Lotes N° 37 y N° 39.

Respecto al resto de lotes de inmuebles, se procedió a lo largo del mes de octubre de 2017, por parte de esta Administración Concursal, a elaborar un Plan de publicidad tanto en páginas web especializadas, como en prensa digital y escrita, al objeto de obtener la máxima difusión y con ello conseguir el máximo de concurrencia y participación posible de cara al inicio, en noviembre, de la siguiente fase prevista en el Plan de Liquidación (Fase III), consistente en subasta online sin precio mínimo de salida, la cual finalizó según lo previsto en enero 2018 con la adjudicación de aquellos inmuebles a los que se presentaron las mejores ofertas.

Dentro de este marco de la Fase III de la liquidación de inmuebles propiedad de Banco Madrid, el 15 de noviembre se inició la fase de solicitud de participación en el proceso de subasta sin precio mínimo (10 días hábiles), fase que se cerró el 28 del mismo mes. Tras las oportunas verificaciones y correcciones por parte del Notario encargado del proceso, éste último emitió diligencia con el listado de participantes admitidos para la subasta de cada uno

de los inmuebles el 13 de diciembre, enviándose ese día un email con la contraseña de acceso a la subasta a los licitadores finalmente autorizados. De esta manera, el 14 de diciembre se inició la fase de inspección de los inmuebles (20 días hábiles). Finalizada la fase de formalización de ofertas del proceso de subasta sin precio mínimo, en fecha 12 de enero de 2018 se adjudicaron los Lotes subastados en esta Fase III a las mejores ofertas, sumando un importe de adjudicación de los mismos cercano a los 22,5 millones de euros.

De estas últimas adjudicaciones efectuadas en enero de 2018, hasta la fecha del presente Informe trimestral (25 de julio de 2018) se ha perfeccionado la venta de 7 inmuebles por un total de 9,2 millones de euros, estando el resto pendientes de formalización.

LOTE 55: Saldos deudores Administraciones Públicas.

Descripción	Euros		Evolución(**) vs Plan Liquidación	
	Valor Plan Liquidación	Saldo 31.03.18 (*)	Euros	%
Activos Corrientes	12.305.783,58	413.795,59	-11.891.987,99	-96,64%
Activos Diferidos	17.608.905,95	0,00	-17.608.905,95	-100,00%
TOTAL	29.914.689,53	413.795,59	-29.500.893,94	-98,62%

(*) Información obtenida del cierre contable de 31.03.18

(**) Variación a 31.03.18 frente a la fecha de inicio del Plan de Liquidación.

Con respecto al saldo de Activos Corrientes existente a la fecha del anterior Informe Trimestral, 409 miles de euros, se ha producido desde dicha fecha hasta el 31 de marzo de 2018 un aumento por importe de 5 miles de euros, correspondiente al crecimiento del saldo correspondiente al IVA soportado deducible.

LOTES 56 y 57: Periodificaciones y otros activos.

Descripción	Euros		Evolución(**) vs Plan Liquidación	
	Valor Plan Liquidación	Saldo 31.03.18 (*)	Euros	%
Periodificaciones	9.830.122,23	4.380.211,72	-5.449.910,51	-55,44%
Otros Activos	12.976.637,86	424.094,92	-12.552.542,94	-96,73%
Operaciones en camino	4.327.200,24	7.513,96	-4.319.686,28	-99,83%
Otros conceptos	8.649.437,62	416.580,96	-8.232.856,66	-95,18%
TOTAL	22.806.760,09	4.804.306,64	-18.002.453,45	-78,93%

(*) Información obtenida del cierre contable de 31.03.18

(**) Variación a 31.03.18 frente a la fecha de inicio del Plan de Liquidación.

No se han producido variaciones en estos Lotes desde la fecha del anterior Informe Trimestral.

LOTE 58: Marcas y dominios de internet.

Dicho Lote, tal y como se informó en trimestrales anteriores, ya ha sido objeto de su realización.

4.- Situación y evolución del estado de tesorería.

La evolución de la posición de Tesorería de la Entidad desde el 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018 (3 meses) está originada principalmente, por la parte de los ingresos, por los resultados obtenidos en la gestión de la Cartera Crediticia del Banco (1,6 millones de euros entre cancelaciones totales de operaciones y cobro de cuotas de amortización e intereses) y por la venta de determinados Lotes de inmuebles (5,8 millones de euros); y por la parte de las salidas de caja, por el importe abonado en el período analizado en este Informe Trimestral (79,9 millones de euros) correspondiente a los pagos parciales realizados (100% del Crédito Privilegiado y 75% del Crédito Ordinario) y por el pago de los costes operativos del período (1,4 millones de euros). De esta forma, la posición de Tesorería de la Entidad, que totalizaba 135,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, se sitúa en los 62,1 millones de euros a 31 de marzo de 2018, lo que supone un descenso neto de la misma de, aproximadamente, 73,6 millones de euros, de acuerdo con el siguiente movimiento:

Descripción (€)	TOTAL (3 meses) ⁽¹⁾
Saldo Tesorería Inicio Período	135.735.819,89
+ Entradas Tesorería	7.710.652,69
- Salidas Tesorería	-81.359.679,20
Saldo Tesorería Fin Período	62.086.793,38
Variación Tesorería en el Período (€)	-73.649.026,51

⁽¹⁾ Período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018

El detalle de las entradas y salidas de Tesorería en el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018 (3 meses) es el siguiente:

Detalle Entradas de Tesorería (miles €) (*)	TOTAL 1T2018
Cancelación operaciones Cartera Crediticia	1.573.047,37 ①
Devolución IS AEAT	37.005,09
Ingresos por Comisiones	6.838,21
Percepción de Hechos Corporativos de Terceros	122.139,59
Venta Inmuebles	5.818.508,00 ②
Otros Conceptos Varios	153.114,43
Total Entradas Tesorería en el Período	7.710.652,69
Detalle Salidas de Tesorería (miles €) (*)	TOTAL 1T2018
Abonos del resto de Pagos Operativos	-1.370.906,89 ③
Otros Conceptos Varios	-105.261,26
Pagos Parciales (100% C.P.+ 75% C.O.)	-79.883.511,05 ④
Total Salidas Tesorería en el Período	-81.359.679,20
Variación Tesorería en el Período	-73.649.026,51

(*) Información elaborada siguiendo un criterio de caja.

- ① Entradas de dinero procedente de las gestiones efectuadas por el Banco para la cancelación de operaciones de su Cartera Crediticia.
- ② Importe procedente de la venta de los inmuebles (oficinas del propio Banco) de Valencia, Sevilla, Alcobendas-La Moraleja, Marbella y Madrid-Serrano.
- ③ Abonos efectuados, tanto por gastos ordinarios como por gastos derivados del propio concurso, a proveedores, agentes, trabajadores, AEAT, Seguridad Social..., en concepto de retribución por la prestación de sus servicios, en concepto retributivo salarial o por el pago de impuestos.
- ④ Importe abonado durante el primer trimestre de 2018 con cargo a los Pagos Parciales (Primero (100% Crédito Privilegiado + 50% Crédito Ordinario) y Segundo (25% Crédito Ordinario)) puestos en marcha por la Administración Concursal.

5.- Relación de créditos contra la masa.

A fecha de emisión del presente Informe Trimestral, esta Administración Concursal ha procedido a atender los créditos contra la masa generados a su vencimiento, salvo casos puntuales.

En su virtud,

SOLICITA AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito, se sirva unirlo al expediente de su razón y se tenga por informado sobre la situación actual de la fase de liquidación.

Madrid, a 25 de julio de 2018



D. PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA



D. CARLOS DORREGO ANTA

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL



D. FRANCISCO VERA VÁZQUEZ

Auxiliar Delegado